



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LAS
COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
2024.**

Enero del 2024.

Contenido

I. Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos	3
II. Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana...17	
III. Comisión Permanente de Administración	27
IV. Comisión Permanente de Quejas y Denuncias	34
V. Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral	45
VI. Comisión Permanente de Sistemas Normativos Pluriculturales.....	56
VII. Comisión Permanente de Organización Electoral.....	70
VIII. Comisión Permanente de Género, Inclusión y No Discriminación.....	80
IX. Comisión Especial de Normativa Interna.....	95
X. Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero.....	106
XI. Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.....	115

XII. Comisión Especial de Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que Pretendan Obtener Registro como Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero	131
XIII. Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales	140
XIV. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública	152

I. COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Presentación

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, está integrado con acciones de seguimiento y vigilancia de las tareas que desarrollará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de las Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos y la de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, mismas que integran el equipo técnico especializado y ejecutivo de la Dirección Ejecutiva; dentro de las actividades esenciales podemos destacar las siguientes: la distribución de financiamiento público entre los partidos políticos nacionales y locales, acreditados y registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, así como para el cálculo del financiamiento para actividades destinadas al liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes, además del límite de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes.

Además de lo anterior, esta Comisión conocerá los informes relacionados con los reportes bimensuales y quincenales de monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos y electrónicos y el reporte estatal del monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral sobre el cumplimiento del pautado que se les asigna a los partidos políticos; conocer los informes de las multas impuestas por el INE a los partidos políticos; dar seguimiento a la observación electoral, entre otras actividades, que de acuerdo a las funciones y atribuciones corresponda realizar y atender a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; así como a las coordinaciones que forman parte de la misma.

I. Fundamento legal.

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral; el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, entre estas comisiones está la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El artículo 193 de la citada ley electoral, establece que las comisiones estarán integradas con un máximo de tres consejerías electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes, en este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Adicional a lo anterior, es importante referir que también integrarán las comisiones, las personas representantes del pueblo afroamericano, y de los pueblos y comunidades originarias.

Las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la persona titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. La persona titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretaría Técnica por la o el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

II. Integración de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

El 28 de septiembre de 2023, en la Novena Sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó el Acuerdo 092/SE/28-09-2023, relativo a la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, con efectos al 27 de octubre de 2023, quedando integrada la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos conforme a lo siguiente:

Nombre	Cargo
C. Amadeo Guerrero Onofre	Consejero Presidente
C. Edmar León García	Consejero Integrante
C. Vicenta Molina Revuelta	Consejera Integrante
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integran
Representación del Pueblo Afromexicano	Integra
Representación de los pueblos y comunidades originarias	Integra

III. Programa Anual de Trabajo 2024

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024																
<p>Integrantes de la Comisión: Amadeo Guerrero Onofre (Presidente), Edmar León García (integrante), Vicenta Molina Revuelta (integrante), representaciones de los partidos políticos, del Pueblo Afromexicano, del Pueblo y Comunidades Originarias con acreditación ante el Consejo General del IEPC Guerrero.</p>																
<p>Secretaría Técnica de la Comisión: Martín Pérez González (Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).</p>																
<p>Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: : Dar seguimiento a las actividades relacionadas con el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, conocer lo referente a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos acreditados y registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como, analizar la normativa en materia de prerrogativas y partidos políticos, lo referente a debates públicos, además de las sanciones a partidos políticos.</p>																
Calendario de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
No.	Actividad	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Celebrar sesiones de trabajo ordinarias y en su caso extraordinarias.	Minutas	14	Minuta aprobada/Minuta programada												
2	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al ejercicio 2024.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado/Acuerdo programado												
3	Conocer y analizar el informe anual de actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Informe	1	Informe presentado/Informe programado												
4	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos con registro y acreditación ante el Instituto Electoral y de	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado												

	Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para actividades ordinarias permanentes, para actividades específica, y para gastos de campaña, así como el cálculo que destinarán para el liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes, en el ejercicio 2024.																		
5	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes durante el ejercicio fiscal 2024, así como las aportaciones de las y los candidatos de partidos políticos durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado															
6	Conocer el proyecto de informe anual con los resultados del análisis del Monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos y electrónicos del año 2023.	Proyecto de Informe	1	Informe presentado/informe programado															
7	Analizar, discutir y en su caso, emitir el proyecto de Aviso relativo al periodo de intercampaña, así como de los actos permitidos y prohibidos por parte de los partidos políticos, precandidaturas y simpatizantes, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Proyecto de Aviso	1	Proyecto de aviso emitido/proyecto de aviso programado															
8	Analizar, discutir y en su caso, emitir el proyecto de Aviso relativo al plazo con que cuentan los	Proyecto de Aviso	1	Proyecto de aviso emitido/proyecto de															

	partidos político para presentar sus Plataformas Electorales para su registro ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.			aviso programado														
9	Analizar, discutir y en su caso, emitir el proyecto de Aviso relativo a los plazos con que cuentan los partidos políticos y coaliciones para el registro de candidaturas a los cargos Diputaciones Locales por ambos principios, y Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Proyecto de Aviso	1	Proyecto de aviso emitido/ proyecto de aviso programado														
10	Analizar, discutir y en su caso, emitir el proyecto de Aviso relativo a la fecha límite para separarse del cargo las funcionarias y funcionarios públicos que aspiren a una candidatura en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Proyecto de Aviso	1	Proyecto de aviso emitido/ proyecto de aviso programado														
11	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se modifica el número de sindicaturas y regidurías que habrán de integrar los ayuntamientos de los municipios del Estado de Guerrero, para el periodo constitucional comprendido del 30 de septiembre del 2024 al 29 de septiembre del 2027.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/D ictamen con proyecto de acuerdo programado														

12	<p>Analizar, discutir y en su caso, emitir el proyecto de Aviso relativo al plazo con el que cuentan los Partidos Políticos, Precandidatas, Precandidatos y Simpatizantes, para el retiro de la propaganda electoral utilizada en las precampañas electorales en el Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</p>	Proyecto de Aviso	1	Proyecto de aviso emitido/ proyecto de aviso programado														
13	<p>Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el tope de gastos de campaña que no podrán rebasar los partidos políticos, coaliciones, y candidaturas en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</p>	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/D ictamen con proyecto de acuerdo programado														
14	<p>Analizar, discutir y en su caso, emitir el proyecto de Aviso para que las autoridades y personas servidoras públicas federales, estatales y municipales, suspendan las campañas publicitarias en medios impresos, digitales, radio y televisión de todo lo relativo a los programas y acciones de gobierno de los cuales sean responsable y cuya difusión no sea necesaria o de utilidad pública, durante el periodo de campaña, de reflexión y de la jornada electoral, del Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.</p>	Proyecto de Aviso	1	Proyecto de aviso emitido/ proyecto de aviso programado														

15	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las plataformas electorales de los partidos políticos para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado															
16	Analizar, discutir y en su caso, aprobar los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se modifican: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reglamento para la organización de los debates públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. ➤ Lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos. Lineamientos para que los partidos políticos registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de Género.	Proyectos de normativa	3	Proyectos de normativa aprobados/proyectos de normativa programados															
17	Analizar, y conocer la propuesta de Metodología que aprobarán los Consejos Distritales para la Organización y Desarrollo de los Debates Públicos entre las y los candidatos que así lo soliciten durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Proyecto de Metodología	1	Proyecto de metodología a conocido/Proyecto de metodología programado															

18	Analizar, discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Acuerdo mediante el que se aprueban las reglas a que se sujetarán los medios de comunicación nacionales y locales, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como cualquier otra persona física o moral que deseen realizar debates públicos entre las candidaturas a los cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Dictamen con proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado															
19	Dar seguimiento y coadyuvar con los Consejos Distritales Electorales en la organización y realización de los debates entre las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales.	Informe	1	Informe presentado/informe programado															
20	Analizar, discutir y en su caso, emitir el proyecto de Aviso relativo al plazo con el que cuentan los partidos políticos y candidaturas para el retiro de la propaganda electoral utilizada en las campañas electorales en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Proyecto de Aviso	1	Proyecto de aviso emitido/proyecto de aviso programado															
21	Analizar, discutir y en su caso, emitir el proyecto de Aviso, relativo a la suspensión de entrega de materiales, alimentos o cualquier otro elemento que forme parte de programas asistenciales o de gestión y desarrollo social, por parte de las autoridades y servidores	Proyecto de Aviso	1	Proyecto de aviso emitido/proyecto de aviso programado															

29	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo para la aprobación de los catálogos de medios impresos y electrónicos, objeto del monitoreo durante el periodo ordinario del año 2025.	Dictamen con proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado														
30	Conocer los proyectos de Informes relativos a la entrega de recursos al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del estado de Guerrero, por concepto de multas impuestas por las autoridades electorales jurisdiccionales a los partidos políticos nacionales con acreditación local, partidos políticos con registro local, precandidaturas, candidaturas, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes.	Proyectos de informes	11	Informes presentados/informes programados														

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2024

Mes	Fecha
Enero	19 de enero de 2024
Febrero	16 de febrero de 2024
Marzo	15 de marzo de 2024
Abril	12 de abril de 2024
Mayo	17 de mayo de 2024
Junio	14 de junio de 2024
Julio	12 de julio de 2024
Agosto	16 de agosto de 2024
Septiembre	13 de septiembre de 2024
Octubre	18 de octubre de 2024
Noviembre	15 de noviembre de 2024
Diciembre	13 de diciembre de 2024

LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO INTEGRANTE**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO**

II. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presentación

En términos de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General, contará con el auxilio de comisiones permanentes, para asegurar el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral.

Derivado de lo anterior, en concordancia con el artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del órgano electoral local, durante el mes de enero de cada año, las comisiones del órgano de dirección superior, deberán presentar al mismo, para su aprobación correspondiente, el respectivo Programa Anual de Trabajo 2024 diseñado en función de las atribuciones que tienen establecidas las diferentes Comisiones del órgano electoral.

En el caso particular, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con fundamento en las atribuciones normativas que le competen, realizará acciones de seguimiento, supervisión, revisión, evaluación, emisión de recomendaciones y directrices generales, así como de análisis, discusión y aprobación de dictámenes, acuerdos e informes que deban presentarse al Consejo General; esto, con el propósito de cumplir con el Programa Anual de Trabajo 2024, y con ello asegurar que se cumplan los objetivos trazados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como de las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana adscritas a dicha Dirección Ejecutiva, así como las diferentes actividades que le sean turnadas para su atención.

Por otra parte, es importante destacar que, en este ejercicio fiscal, se dará seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las actividades relacionadas con la promoción de la cultura democrática de la ciudadanía en la entidad, seguimiento al diseño de los proyectos a implementar en materia de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, así como seguimiento a la realización de actividades inherentes al Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024; y también, seguimiento a las actividades sobre mecanismos de participación ciudadana, establecidos en la nueva Ley 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, entre otras funciones.

En este sentido, el Programa Anual de Trabajo 2024 que se propone consta de trece actividades; de las cuales, siete se circunscriben al Proceso Electoral Local 2023-2024, en las que, esta Comisión supervisará, dará seguimiento o emitirá directrices a la integración de la Base de Datos de la Ciudadanía impedida para integrar las Mesas Directivas de Casilla, a la Capacitación dirigida a los Consejos Distritales Electorales Locales, a la Capacitación impartida a los SEL y CAEL, a la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” e implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana brindará apoyo al Consejo General para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados, así como en la toma de decisiones, atendiendo oportunamente las actividades que se le encomienden en el marco de sus atribuciones y al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 de este organismo electoral local.

I. Fundamento legal.

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente. Así tenemos que, entre estas comisiones, está la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejerías electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes. En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, sólo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, también participan con derecho a voz la representación de los pueblos y comunidades originarias y la representación del pueblo afroamericano.

Además, establece que, las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones sólo con derecho a voz. La persona titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida en sus funciones de la Secretaría Técnica por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine dicha Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

El artículo 194 de la Ley Número 483, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

En relación a las comisiones permanentes del Consejo General, el Artículo 195 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala las siguientes:

- I. Prerrogativas y Partidos Políticos;*
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;***
- III. Administración;*
- IV. Quejas y Denuncias;*
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y*
- VI. Sistemas Normativos Pluriculturales.*
- VII. Organización Electoral;*
- VIII. Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.*

Por último, el artículo 196 de la ley mencionada, señala como atribuciones de las comisiones, las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia.*
- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.*
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*

- V. *Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- VI. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- VII. *Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

II. Integración de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

El 28 de septiembre del 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó el Acuerdo **092/SO/28-09-2023**; mediante el cual, se ratificó la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Por tanto, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana quedó integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Cintha Citlali Díaz Fuentes	Preside
Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante
Vicenta Molina Revuelta	Integrante
Representaciones de los Partidos Políticos	integran
Representación del Pueblo Afromexicano	integra
Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	integra
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Secretaría Técnica

III. Programa Anual de Trabajo 2024

El artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación. En la fracción II del artículo de referencia, se establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2024, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024																
Integrantes de la Comisión: Cinthya Citlali Díaz Fuentes (Preside), Dulce Merary Villalobos Tlatempa (integrante), Vicenta Molina Revuelta (integrante); además de representaciones de partidos políticos; representación del Pueblo Afromexicano y la representación de los Pueblos y Comunidades Originarias.																
Secretaría Técnica de la Comisión: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.																
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Establecer directrices generales, supervisar, orientar y formular recomendaciones en las actividades que se desarrollen en el ámbito de la difusión y promoción de la educación cívica, la participación ciudadana, sobre acciones de cultura de política democrática y gestiones de vinculación institucional; así como de actividades relacionadas con el proceso electoral 2023-2024, entre otras.																
Calendario de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
No.	Actividad	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembr	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Aprobar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado/ acuerdo programado												

	Ayuntamientos 2023-2024.																			
9	Supervisar el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Informes	1	Informe presentado s/informes programado																
10	Supervisar el diseño e implementación de la capacitación a los Consejos Distritales.	Informe	1	Informe presentado/ informe programado																
11	Supervisar y emitir directrices sobre el diseño, elaboración y distribución de los materiales didácticos para la capacitación electoral en el Proceso Electoral 2023–2024.	Informe	1	Informe presentado/ informe programado																
12	Dar seguimiento a la Capacitación Electoral realizada por el INE en el Proceso Electoral 2023-2024.	Informe	1	Informe presentado/ informe programado																
13	Dar seguimiento a la Capacitación impartida a los SEL y CAEL.	Informe	1	Informe presentado/ informe programado																
14	Presentar y aprobar el Informe Anual de Actividades de la Comisión.	Informe	1	Informe presentado/ informe programado																

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2024

Enero							Febrero							Marzo							Abril						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	26	27	28	29	25	26	27	28	29	30	31	29	30												

Mayo							Junio							Julio							Agosto						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5				1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4		
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30	29	30	31	26	27	28	29	30	31							

Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
						1		1	2	3	4	5	6				1	2	3							1	
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31	25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29				
30													30	31													

Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana
Hora de sesiones 10:00 hrs.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
C. ALBERTO GRANDA VILLALBA

Estas firmas corresponden a la aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presentado en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el 24 de enero de 2024.

III. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN

Presentación

El 28 de septiembre del 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su Novena Sesión Ordinaria emitió el Acuerdo 092/SO/29-09-2023, por el que aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 190, fracción III y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

I. Fundamento legal

El Consejo General para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente; tal y como lo marca el artículo 192 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

La Comisión de Administración, es una Comisión de carácter permanente del Consejo General del Instituto Electoral, tal y como lo establecen los artículos 192 y 195 fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; así como el artículo 5, inciso a), fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Atribuciones de la Comisión de Administración.

El artículo 8 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que, a la Comisión de Administración, de corresponden las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales en el ejercicio de los recursos públicos del Instituto Electoral;
- II. Establecer conjuntamente con la Junta Estatal y la Contraloría Interna los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestal;
- III. Emitir las bases para la elaboración de las convocatorias públicas, para las licitaciones y demás concursos para la adquisición de bienes y servicios en los términos que establezca la normatividad aplicable;
- IV. Vigilar la organización y control de la administración de los recursos materiales, humanos y financieros del Instituto Electoral;
- V. Evaluar las necesidades del Instituto Electoral, respecto de los recursos materiales, financieros y humanos para el cumplimiento de sus fines;
- VI. Validar los informes financieros semestrales y anual que le remita el Secretario Ejecutivo;
- VII. Emitir opiniones u observaciones a los anteproyectos de presupuesto o sus modificaciones que le remita la Secretaría Ejecutiva, previo a su presentación al Consejo General;
- VIII. Vigilar que los recursos del Instituto se ejerzan bajo los principios de honestidad, disciplina racionalidad, transparencia y austeridad;
- IX. Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales que emita el Consejo General del Instituto;

- X. Coadyuvar en la elaboración del manual de organización y operación del Instituto Electoral en materia financiera y presentarlo para su aprobación al Consejo General del Instituto; y
- XI. Las demás que le confiera la Ley, la normatividad aplicable y el Consejo General del Instituto.

II. Integración de la Comisión de Administración

Para la integración de la Comisión de Administración, el artículo 193 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, determina que las Comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las Comisiones antes mencionadas por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes,

Podrán participar en las Comisiones, con voz, pero sin voto, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Fiscalización y de Quejas y Denuncias.

Las Comisiones Permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será el titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente. El titular de la Dirección Ejecutiva podrá ser suplido en sus funciones de Secretaría Técnica por la o el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

El 27 de octubre del 2022, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su Cuadragésima segunda Sesión Extraordinaria emitió el Acuerdo 056/SO/27-10-2022, por el que aprobó la rotación de las presidencias de Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, cuya integración de la Comisión de Administración quedó integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
C. Vicenta Molina Revuelta	Presidenta de la Comisión.
C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integrante de la Comisión.
C. Azucena Cayetano Solano	Integrante de la Comisión.
C. Alejandra Sandoval Catalán	Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica.
Representaciones de los Partidos Políticos.	

III. Programa Anual de Trabajo 2024

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Integrantes de la Comisión: Vicenta Molina Revuelta (preside), Cinthya Citlali Díaz Fuentes (integrante) y Azucena Cayetano Solano (integrante), además de siete representaciones de partidos políticos.

Secretaría Técnica de la Comisión: Alejandra Sandoval Catalán, Directora Ejecutiva de Administración.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Vigilar el cumplimiento de los programas de administración de los recursos humanos, materiales, financieros, de información y de organización del Instituto; de la observancia de las obligaciones fiscales, rendición de cuentas, así como de transparencia y acceso a la información.

Calendarización de Actividades

Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

1	Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024	Programa Anual de Trabajo	1	Acuerdo															
2	Vigilar la integración del padrón de proveedores.	Padrón de proveedores	1	Proveedores inscritos/ proveedores programados en el padrón*101															
3	Aprobación de bases de los procedimientos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.	Bases aprobadas	4	Bases aprobadas/ bases programadas*100															
4	Vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, bajo los principios de honestidad, disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad; de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero.	Programa Anual de Adquisiciones	1	Adquisiciones programadas/ adquisiciones realizadas															
5	Conocer, analizar y validar el informe financiero de la cuenta pública del IEPC Guerrero.	Informe financiero	1	Informes presentados / informes programados															
6	Promover la profesionalización y actualización del personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, atendiendo las necesidades de cada área, bajo la modalidad presencial o virtual.	Curso, taller o diplomado	1	Informe analizado/informe presentado															
7	Vigilar la organización y control de la administración de los recursos materiales, humanos y financieros del IEPC Guerrero.	Informe Anual	1	Informe analizado/informe presentado															
8	Coadyuvar en el Análisis, revisión y dictaminación de la normativa interna en materia de Recursos Humanos, Recursos Financieros y Recursos Materiales y de Servicios	Proyecto de Reglamento	1	Proyecto analizado															

9	Realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo al artículo 38 Fracción I y II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Minuta de trabajo	3	Proyecto de minuta / Minuta aprobada													
---	--	-------------------	---	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IV. COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Presentación

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para el periodo enero-diciembre 2024, tiene como propósito dar a conocer al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las actividades a realizar, dentro de las cuales destacan: analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo o de resolución, relativos a las quejas o denuncias que se presenten ante la Coordinación de lo Contencioso Electoral de dicho instituto, a fin de que, en su oportunidad, sean turnados tanto al Consejo General de este Instituto para su aprobación en definitiva, como al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para la emisión de su respectiva resolución, según sea el caso; así como otras actividades importantes que se detallan en el contenido de este documento y que derivan de las atribuciones conferidas a la referida comisión por la normativa correspondiente.

Cabe resaltar que, las actividades que realiza la Coordinación de lo Contencioso Electoral, tienen incidencia en el actual proceso electoral ordinario para diputaciones locales y ayuntamientos 2023-2024, que se desarrolla en el estado de Guerrero, como son la sustanciación y tramitación de los procedimientos sancionadores electorales derivados de infracciones a la normativa electoral; y en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género que se pudieran promover, de ahí que exista una íntima vinculación entre el Programa Anual de Trabajo y las actividades de supervisión y seguimiento conferidas a la Comisión de Quejas y Denuncias, de este Instituto Electoral.

En ese sentido, cabe señalar que el 21 de julio de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral, en su Séptima Sesión Ordinaria, emitió el acuerdo 058/SE/SO/21-07-2023, mediante el cual aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual en su artículo 19, fracción I, impone la obligación a todas las Comisiones del Instituto Electoral, de presentar al Consejo General, en el mes de enero, el Programa Anual de Trabajo correspondiente, acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

Asimismo, es importante precisar que el 28 de septiembre de 2023, en su Novena Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral, emitió el Acuerdo **092/SO/28-09-2023**, por el que se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en dicho acuerdo, se determinó la integración actual de la Comisión de Quejas y Denuncias, designando a la Consejera Vicenta Molina Revuelta, como Presidenta de la Comisión, al Consejero Edmar León García y la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, como integrantes de la misma.

I. Fundamento Legal

El artículo 188, en sus fracciones I, XLIV, XLVI, XLVII y LXXVI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; aprobar la integración de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral; crear Comisiones Temporales y Comités para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral; dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas por la ley electoral local, así como aprobar los programas anuales de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y los dictámenes que presenten las respectivas Comisiones sobre el cumplimiento de los mismos.

Asimismo, el artículo 192 de la citada ley, establece que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

A su vez, del artículo 193 se desprenden las reglas a las cuales se deben sujetar las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, de las cuales se enfatizan las siguientes: 1) las comisiones serán integradas por un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, cuya presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes; 2) podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y 3) Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz.

Por su parte, el artículo 195 de la ley multicitada, señala que el Consejo General integrará de manera permanente las siguientes comisiones:

- I. Prerrogativas y Partidos Políticos;
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- III. Administración;
- IV. Quejas y Denuncias;**
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- VI. Sistemas Normativos Pluriculturales;
- VII. Organización Electoral; y
- VIII. Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

Por otro lado, el artículo 196 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que son atribuciones de las Comisiones las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;

- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el desempeño de sus actividades;
- VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y
- VII. Las demás que deriven de la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

Aunado a ello, el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su artículo 9, establece que además de las atribuciones conferidas por la ley, la comisión de Quejas y Denuncias tiene las siguientes facultades:

- I. Aprobar los proyectos de resolución que le proponga la Coordinación de lo Contencioso Electoral, de la Secretaría Ejecutiva y en su caso someterlos a la aprobación del Consejo General;
- II. Realizar observaciones a los proyectos de resolución que le presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral y, en su caso, devolverlos exponiendo las razones de su devolución, a efecto de que, en un plazo no mayor a quince días, se emita un nuevo proyecto considerando los razonamientos y argumentos formulados por la Comisión;
- III. Dictar las medidas cautelares o de protección dentro de los procedimientos sancionadores electorales en los cuales se determine su procedencia, a petición y valoración expresa de la Coordinación de lo Contencioso Electoral;

IV. Someter al Consejo General para su aprobación los proyectos de desechamiento o sobreseimiento de la investigación o la imposición de sanción, en el caso del procedimiento ordinario sancionador, y

V. Las demás que le confiera la presente ley, su reglamento y demás normatividad aplicable.

De igual forma, el artículo en cita, señala que la Comisión podrá sesionar cualquier día del año para efectos de adoptar, en los plazos que fijen la ley y el reglamento correspondientes, las medidas cautelares o medidas de protección a que haya lugar cuando se presente alguna queja o denuncia en la que, a juicio de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, proceda la adopción de dichas medidas.

Finalmente, cabe precisar que el artículo 24 del Reglamento de referencia, refiere que las Comisiones Permanentes contarán y se integrarán con una Secretaría Técnica que será la persona titular de la Dirección, Unidad Técnica o Coordinación correspondiente, la cual asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz; especificándose en el propio numeral invocado que, tratándose de la Comisión de Quejas y Denuncias, la Secretaría Técnica será ocupada por la persona titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

II. Integración de la comisión de Quejas y Denuncias

El 28 de septiembre de 2023, en su Novena Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante **Acuerdo 092/SO/28-09-2023**, aprobó, entre otros aspectos, la integración actual de la Comisión de Quejas y Denuncias, quedando conformada de la siguiente forma:

Integración	Cargo
C. Vicenta Molina Revuelta	Preside
C. Edmar León García	Integrante
C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integrante
Coordinación de lo Contencioso Electoral	Integrante

III. Programa Anual de Trabajo 2024

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024
<p>Integrantes de la Comisión: C. Vicenta Molina Revuelta, Consejera Presidenta. C. Edmar León García, Consejero integrante. C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Integrante.</p>
<p>Secretaría Técnica de la Comisión: C. José Alfredo Perea Montaña, Encargado de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.</p>
<p>Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Cumplir con el análisis y valoración de los documentos turnados por la Coordinación de lo Contencioso Electoral.</p>

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el acuerdo por el que se emite el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias, para el periodo 2024.	Acuerdo	1	Proyecto de Acuerdo aprobado /Proyecto de Acuerdo programado												
2	Sesiones de trabajo ordinarias, y en su caso extraordinarias de la Comisión de Quejas y Denuncias.	Minutas	17	Minuta aprobada/Minuta programada												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Descripción de Actividades	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3	Analizar, discutir y en su caso aprobar los dictámenes de proyectos de acuerdo o de resolución que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las quejas o denuncias que se interpongan bajo el Procedimiento Ordinario Sancionador, así como turnar al Consejo General los proyectos de resolución correspondientes para su aprobación.	Acuerdo o resolución	10	Dictamen con Proyecto de Acuerdo o Resolución aprobado/ Dictamen con Proyecto de Acuerdo o Resolución Programado.												
4	Dar Seguimiento a las quejas y denuncias que constituyan el inicio de un procedimiento especial sancionador, por violación a la normativa electoral, así como por VPMRG, sean sustanciadas y sean remitidas al Tribunal Electoral del Estado.	Informes	12	Informe presentado /Informe programado												
5	Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo de medidas cautelares y/o de protección que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral.	Acuerdo	30	Proyecto de Acuerdo o Resolución aprobado/ Proyecto de Acuerdo o Resolución Programado												
6	Supervisar el trámite de los medios de impugnación en contra de actos y/o resoluciones emitidas en materia de lo contencioso electoral.	Informes	5	Informe presentado/ Informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7	Supervisar el curso de capacitación sobre Procedimientos Especiales Sancionadores dirigido a los Consejos Distritales Electorales.	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado												
8	Presentar el informe de conclusión de actividades de la actual integración de la Comisión de Quejas y Denuncias.	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado												
9	Presentar el informe anual de actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias.	Informe	1	Informe presentado/ Informe Programado												

IV. Calendario de sesiones ordinarias.

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Primera Sesión Ordinaria
Hora: 12:00

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

Segunda Sesión Ordinaria
Hora: 12:00

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Tercera Sesión Ordinaria
Hora: 12:00

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Cuarta Sesión Ordinaria Hora: 12:00

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Quinta Sesión Ordinaria. Hora: 12:00

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Sexta Sesión Ordinaria. Hora: 12:00

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Séptima Sesión Ordinaria Hora: 12:00

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Octava Sesión Ordinaria Hora: 12:00

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Novena Sesión Ordinaria Hora: 12:00

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Décima Sesión Ordinaria
Hora: 12:00

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Décima Primera Sesión Ordinaria
Hora: 12:00

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Décima Segunda Sesión Ordinaria
Hora: 12:00

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

C. VICENTA MOLINA REVUELTA.
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.

C. EDMAR LEÓN GARCÍA.
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN.

C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN.

C. JOSÉ ALFREDO PEREA MONTAÑO.
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024.

V. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Presentación

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y con el propósito de contar con un documento planificador de actividades a realizar durante el ejercicio 2024 para asegurar la ejecución oportuna de las mismas, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

El Programa Anual en referencia, contempla de manera enunciativa y no limitativa, las actividades referentes al programa de incentivos; evaluación del desempeño del personal del Servicio; designación de Encargos de Despacho y mecanismo de rango y titularidad entre otras, inherentes al Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Autónomos.

I. Fundamento legal

El Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, establece en su artículo 376, fracción II, que corresponde al órgano superior de dirección en cada OPLE y a sus integrantes, “determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, que será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto y conforme las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y demás ordenamientos aplicables”.

Por otra parte, la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en lo sucesivo Ley Electoral Local, señala en su artículo 192, que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral Local, el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, entre las que se encuentra la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por su parte, el artículo 193 de la Ley Electoral Local, establece que las comisiones permanentes estarán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, cuya presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias; y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las

sesiones solo con derecho a voz. El titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Asimismo, las comisiones permanentes del Consejo General, se establecen en el artículo 195 de la Ley Electoral Local, señalando las siguientes:

- I. Prerrogativas y Partidos Políticos;
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- III. Administración;
- IV. Quejas y Denuncias;
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;**
- VI. Sistemas Normativos Pluriculturales;
- VII. Organización Electoral;
- VIII. Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

Por último, el artículo 196 de la Ley Electoral Local, señala como atribuciones de la comisión del Servicio, las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deben ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.
- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.

- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales.
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades.
- VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral.
- VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

En este sentido, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante Acuerdo 041/SO/30-08-2016 estableció las atribuciones siguientes:

- Garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, así como sujetos a la actividad presupuestal.
- Dar seguimiento a las actividades correspondientes y relacionadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Rendir un informe trimestral ante el Consejo General, sobre las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Vigilar al Órgano de Enlace, en el correcto desarrollo de los mecanismos de Selección, Ingreso, Capacitación, Profesionalización, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción y Rotación, Permanencia, Incentivos y Disciplina del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Opinar sobre las reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa y de

los lineamientos que para su correcta ejecución emita el Instituto Nacional Electoral.

- Presentar los informes específicos y dictámenes que le solicite el Consejo General.
- Solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, su colaboración en las tareas encomendadas a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Las demás que con motivo de su función dispongan la Constitución Política Federal, la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral local, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa y los lineamientos o disposiciones expedidas por el Instituto Nacional Electoral.

II. Integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

El 28 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el acuerdo 092/SO/28-09-2023, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Asimismo, en su resolutive segundo refiere que la integración aprobada de Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité referido, tendrá efectos a partir del veintisiete de octubre del año 2023, integrándose la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de la forma siguiente:

Integración	Cargo
C. Azucena Cayetano Solano	Preside
C. Amadeo Guerrero Onofre	Integrante
C. Dulce Merary Villalobos Tlatemp	Integrante

III. Programa Anual de Trabajo 2024

El artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un Programa Anual de Trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación.

Asimismo, el artículo 37, fracción XIII, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, refiere que corresponde a la Presidencia de la Comisión revisar los anteproyectos del Programa Anual del Trabajo, someterlos a la aprobación de la Comisión y, de manera posterior al Consejo General.

En concordancia con lo señalado en los párrafos anteriores, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2024, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Integrantes de la Comisión: CC. Azucena Cayetano Solano, Dulce Merary Villalobos Tlatempa y Amadeo Guerrero Onofre.

Secretaría Técnica de la Comisión: Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Aprobar y vigilar la correcta implementación y funcionamiento de las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Calendarización de Actividades

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Aprobar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Acuerdo	1	Acuerdo elaborado/Acuerdo aprobado												
2	Conocer el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de las y los MSPEN correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023.	Acuerdo	1	Acuerdo elaborado/Acuerdo aprobado												
3	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique a las y los MSPEN el acuerdo del dictamen general de resultados de la evaluación de desempeño.	Oficio	1	Oficio elaborado/Oficio notificado												
4	Conocer los dictámenes para el otorgamiento de incentivos que le presente el Órgano de Enlace, previo visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Acuerdo	1	Acuerdo elaborado/Acuerdo aprobado												
5	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique al personal del servicio el Acuerdo del Dictamen General de Incentivos.	Oficio	1	Oficio elaborado/Oficio notificado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
6	Autorizar al Órgano de Enlace el envío del informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Acuerdo	1	Acuerdo elaborado/Acuerdo aprobado												
7	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique entre las y los evaluados y evaluadores las competencias claves	Oficio	1	Oficio elaborado/Oficio notificado												
8	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique entre las y los evaluados y evaluadores las metas	oficio	1	Oficio elaborado/Oficio notificado												
9	Aprobar las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y/o colectivas, para la evaluación del desempeño de los miembros del servicio, que presente el Órgano de Enlace del OPL.	Acuerdo	1	Acuerdo elaborado/Acuerdo aprobado												
10	Conocer las ponderaciones de cada evaluación anual para cada cargo o puesto para efecto del cálculo de calificación trianual, previo a la aprobación por el Órgano Superior de Dirección.	Informe	1	Informe elaborado/Informe presentado												
11	Vigilar los mecanismos de rango y titularidad	Informe	1	Informe elaborado/Informe presentado												
12	Vigilar la designación de Encargos de Despacho.	oficio	2	Oficio solicitado /Oficio notificado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13	Vigilar que el Órgano de Enlace, notifique al personal del servicio los oficios y circulares enviados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Oficios	6	Oficio recibido/Oficio notificado												
14	Dar seguimiento a la revisión de las metas al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	4	Informe elaborado/Informe presentado												
15	Dar Seguimiento a la revisión de las competencias al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional	Informe	1	Informe elaborado/Informe presentado												
16	Asistir a reuniones de trabajo que convoque la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Oficio o correo electrónico	1	Reuniones convocadas/ Reuniones asistidas												
17	Rendir un informe trimestral ante el Consejo General, sobre las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	4	Informe elaborado/Informe presentado												
18	Realizar sesiones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Minutas	12	Sesiones programadas/ Sesiones realizadas												
19	Aprobar el informe anual de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Informe	1	Acuerdo elaborado/Acuerdo aprobado												

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2024

Las fechas y las horas de la celebración de las Sesiones, están sujetas a cambios.

Hora: 10:00

Enero

L	M	M	J	V	S	D
						1
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

Marzo

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Junio

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

VI. COMISIÓN PERMANENTE DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES

Presentación

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales para el ejercicio 2024.

El Programa Anual de Trabajo 2024, está diseñado en función a las atribuciones que tienen establecidas las Comisiones, en este caso, la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales realizará acciones de seguimiento, supervisión, revisión, emitiendo recomendaciones y formulando directrices generales; de igual manera, analizará, discutirá y, en su caso, aprobará dictámenes, proyectos de acuerdos y resoluciones e informes que deban presentarse al Consejo General; con el propósito de cumplir con el programa anual de trabajo, y con ello lograr que se cumplan los objetivos trazados por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativo Pluriculturales, así como de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Cabe señalar que el programa anual de trabajo contempla actividades alineadas al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, de este Instituto Electoral, documento en el cual se contempla como una línea de acción “Informar a los pueblos originarios acerca del reconocimiento de sus derechos a la libre determinación y autonomía”; “indicar sobre el procedimiento que se seguirá para llevar a cabo una consulta indígena”; y “Acordar los términos de la difusión de la misma, así como la logística de las reuniones en las que participarán las autoridades de las instituciones indígenas representativas de cada pueblo originario”. Derivado de lo anterior, se planteó como uno de los objetivos estratégicos y como una política general del Instituto “Coadyuvar en el reconocimiento de los derechos político-electorales a los pueblos originarios”; cabe señalar que, en estas acciones también se contempla la atención al pueblo afroamericano.

En consecuencia, se dispone de un programa estratégico denominado IV. Atención a los pueblos originarios, producto de la atención de solicitudes para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales; como ha sido el caso en Ayutla de los Libres y San Luis Acatlán, aunado a ello, los casos de Tecoaapa y recientemente Xalpatlahuac, Guerrero, y recientemente del municipio Ñuu Savi. Cabe precisar que, como lo dispone el Libro Quinto de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se disponen reglas básicas para atender las solicitudes que presente la ciudadanía, pueblos y comunidades indígenas, para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales por sistemas normativos internos, y desarrollar, en su caso, el procedimiento de consulta de conformidad con lo estipulado en sus artículos 455 al 468, por lo que, esta Comisión ha sido la encargada de supervisar y orientar los trabajos relacionados con procesos de consulta y atención a las peticiones presentadas por los pueblos indígenas y afroamericanos, considerando que la reforma del 2019 permitió que se adicionara en el apartado C del artículo 2 de la Constitución Federal, el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación.

No pasa desapercibido que, de igual manera, esta Comisión ha supervisado y brindado directrices para la consulta a los pueblos y comunidades originarias y al pueblo afroamericano en diversos municipios de la entidad, con los cuales se cuenta con el 40% o más de dicha población; consulta que permitió colaborar con el Congreso del Estado de Guerrero para la reforma a la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales, particularmente a los artículos 13 Bis y 272 Bis, de igual manera, consultar el contenido que permitió la actualización de las reglas para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas para el proceso electoral 2023-2024.

Es importante destacar que, aunado a lo anterior, esta Comisión dirigió por primera vez, el procedimiento para la designación de las representaciones de los pueblos y comunidades originarias y del pueblo afroamericano, tanto en Consejo General como en los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 15, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de este Instituto Electoral.

Finalmente, no pasa desapercibido que las Comisiones brindan apoyo para la toma de decisiones del Consejo General, realizando análisis y seguimiento puntual de las actividades que tienen encomendadas, emitiendo directrices y propuestas concretas para cumplir eficientemente con el programa anual de trabajo y lo dispuesto en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 de este organismo electoral.

I. Fundamento legal

La Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192 que; para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral; el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, entre estas comisiones está la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones estarán integradas con un máximo de tres Consejeras/Consejeros Electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la Presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las Comisiones, solo con derecho a voz, las Representaciones de los Partidos Políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Aunado a lo anterior, derivado de la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se incorporan al Consejo General y a en consecuencia a las diversas comisiones permanentes y especiales, la representación del pueblo afromexicano y de los pueblos y comunidades originarias.

Las Comisiones permanentes contarán con una Secretaria Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. La o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida/o en sus funciones de Secretaria/o Técnica/o por la o el servidor público de nivel inmediato inferior que determine. En este caso, la Secretaría Técnica recae en la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

En relación con las comisiones permanentes del Consejo General, el Artículo 195 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales señala las siguientes:

- I. Prerrogativas y Organización Electoral;*
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;*
- III. Administración;*
- IV. Quejas y Denuncias;*
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Y*
- VI. Sistemas Normativos Pluriculturales.***

Por último, el artículo 196 de la multicitada ley, señala como atribuciones de las comisiones las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.*
- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.*
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

Por cuanto refiere a la Comisión de Sistemas Normativos Internos, se contemplan las siguientes atribuciones:

- 1. Coordinar la atención de solicitudes que presente la ciudadanía, pueblos y comunidades indígenas para el cambio de modelo de elección de sus autoridades municipales por sistemas normativos internos.*
- 2. Vigilar y coordinar las actividades con respecto al procedimiento de consulta para el cambio de modelo de elección de las autoridades*

municipales por sistemas normativos internos en el municipio que así corresponda.

- 3. Elaborar proyectos de reglamentación y lineamientos en materia de usos y costumbres.*
- 4. Cuando así se requiera, gestionar estudios antropológicos y socioeconómicos de los municipios en que existan comunidades indígenas*
- 5. Dirigir los procedimientos jurídicos y administrativos que devengan de mandatos jurisdiccionales en materia de sistemas normativos internos y solicitudes de comunidades indígenas.*
- 6. Proponer al Consejo General las bases para llevar a cabo la elección de representantes u órgano de gobierno, por usos y costumbres, en atención a las solicitudes que se presenten.*
- 7. Fomentar la cultura democrática en las elecciones por usos y costumbres.*
- 8. Coadyuvar en la promoción de los derechos políticos electorales de los pueblos originarios.*
- 9. Establecer el procedimiento y realizar tareas de mediación respecto de las normas electorales internas cuando así lo requieran las comunidades indígenas.*
- 10. Elaborar propuestas que coadyuven y fomenten la elección por usos y costumbres.*
- 11. Las demás que sean afines a la naturaleza de la Comisión.*

II. Integración de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales

Con fecha 28 de septiembre de 2023, el Consejo General de este Instituto Electoral celebró su Novena Sesión Ordinaria en la que se emitió el Acuerdo 092/SO/28-09-2023, por el que se aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con efectos a partir del 27 de octubre de 2023, quedando la integración de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
C. Edmar León García	Preside
C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integra
C. Azucena Cayetano Solano	Integra
Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales	Secretaría Técnica
Representaciones de los Partidos Políticos	Integrantes
Representación del Pueblo Afromexicano	Integrante
Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	Integrante

III. Programa Anual de Trabajo 2024

El artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación. Asimismo, en la fracción II, del artículo de referencia, se establece que las Comisiones rendirán al Consejo General un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas; en concordancia con lo anterior, la fracción III del citado artículo precisa que *“cuando por cualquier causa o motivo, se tenga que realizar un cambio o rotación de la Presidencia de una Comisión, se rendirá al seno de la misma, un informe parcial de las actividades realizadas por la Comisión en el periodo respectivo del año en curso...”*.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales para el ejercicio fiscal 2023, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Integrantes de la Comisión: Edmar León García (preside), Cinthya Citlali Díaz Fuentes (integrante) y Azucena Cayetano Solano (integrante), además de siete representaciones de partidos políticos con registro nacional, ocho representaciones de partidos políticos con registro estatal, una representación del pueblo afromexicano y una de los pueblos y comunidades originarias.

Secretaría Técnica de la Comisión: Zenaido Ortiz Añorve, Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Establecer directrices generales de seguimiento, orientación y supervisión que desarrollará la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales con el apoyo de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, en las actividades que se implementen en el ámbito de la atención a los pueblos originarios y del pueblo afromexicano, para coadyuvar en el reconocimiento de sus derechos político y electorales, así como dar seguimiento al desempeño de la representación indígena y afromexicana en los Consejos Electorales del Instituto Electoral, además de la revisión y dictaminación del registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Ayuntamientos Municipales y Diputaciones Locales, para la acreditación o no del vínculo comunitario y la adscripción calificada..

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Celebrar sesiones ordinarias y en su caso extraordinarias.	Minutas	12	Minutas aprobadas/ Minutas programadas.												
2	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, para el ejercicio anual 2024.	Acuerdo	1	Proyecto de acuerdo aprobado/ Proyecto de Acuerdo programado												
3	Dar seguimiento a la asesoría, colaboración y acompañamiento del proceso electivo por sistemas normativos propios del municipio de Ayutla de los Libres.	Informe/ Dictamen	1	Informe presentado/ Informe programado												
4	Dar seguimiento a la asesoría, colaboración y acompañamiento del proceso electivo por sistemas normativos propios del municipio de Nuu Savi.	Informe/ Dictamen	1	Informe presentado/ Informe programado												
5	Dar seguimiento a las actividades concernientes al cumplimiento de las reglas para el registro de candidaturas indígenas y afroamericanas para los cargos de Ayuntamientos y Diputaciones Locales.	Informes/ Dictamen	1	Informe o dictamen presentado/ Informe o dictamen programado												
6	Supervisar el seguimiento y acompañamiento del desempeño de la representación del pueblo afroamericano y de los pueblos y comunidades originarias ante los Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero.	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado												

7	Orientar el cumplimiento a mandatos jurisdiccionales en materia de derechos político electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.	Informe relativo a las sentencias atendidas.	2	Informe presentado/ Informe programado															
8	Analizar, discutir y en su caso aprobar las respuestas a las solicitudes que presente la ciudadanía, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, relacionadas con el ejercicio de sus derechos político-electorales.	Informes/ Oficios.	2	Proyecto de dictamen presentado/ Proyecto de dictamen aprobado															
9	Presentar el informe anual de actividades de la Comisión.	Informe anual	1	Informe aprobado/ Informe programado															

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2024

Enero							Febrero							Marzo							Abril						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31					26	27	28	29				25	26	27	28	29	30	31	29	30					

Mayo							Junio							Julio							Agosto							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
			1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					26	27	28	29	30	31	1	

Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1		1	2	3	4	5	6					1	2	3							1
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29	

Fecha de sesiones ordinarias

LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA INTEGRANTE**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. MARIO HANSEL PATRICIO ABARCA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ARACELI CATALÁN VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ISAÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE MÉXICO AVANZA**

**C. ANA AURELIA ROLDÁN CARREÑO
REPRESENTANTE DE FUERZA
POR MÉXICO GUERRERO**

**C. YESSICA GABRIEL MORENO
REPRESENTANTE DE PARTIDO DE LA
SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE**

**C. EUGENIO RAMÍREZ NAVARRETE
REPRESENTANTE DE ENCUENTRO
SOLIDARIO GUERRERO**

**C. JOSÉ ORLANDO ISIDRO RAMOS
REPRESENTANTE DE ALIANZA CIUDADANA**

**C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
LABORISTA GUERRERO**

**C. ALAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
BIENESTAR GUERRERO**

**C. ULISES DE JESÚS SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE REGENERACIÓN**

**C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO**

**C. ROSSIBEL BELLO MATEO
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS
Y COMUNIDADES ORIGINARIAS**

**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, PRESENTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 12 DE ENERO DEL 2024.

VII.COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Presentación

El pasado 9 de junio de 2023, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero los Decretos 470 y 471, emitidos por el Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, relacionado con la observancia de mandatos legales y judiciales vinculados con acciones afirmativas en la materia y la adecuación de la estructura orgánica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Entre las modificaciones a la estructura orgánica, sobresalen, en lo que interesa, las modificaciones que se realizaron a las Comisiones Permanentes de este Instituto, particularmente, la división de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral en dos Comisiones distintas;

Uno de los artículos reformados es el 195 de la ley electoral local, en el que se establece que el Consejo General integrará de manera permanente las comisiones: Prerrogativas y Partidos Políticos; Educación Cívica y Participación Ciudadana; Administración; Quejas y Denuncias; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Sistemas Normativos Pluriculturales; Organización Electoral; e Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

Por ello, es necesario establecer el Programa Anual de Trabajo 2024 (PAT) de la Comisión de Organización Electoral, mismo que está integrado con acciones de seguimiento y vigilancia de las tareas que desarrollará la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como de la Coordinación de Organización Electoral, quien integra el equipo técnico especializado y ejecutivo de la Dirección Ejecutiva.

Aunado a lo anterior, podemos señalar que el PAT se integró con información contenida en las fichas descriptivas de las actividades institucionales del Programa

Operativo Anual 2024 de la Dirección Ejecutiva y su Coordinación, así como, a las funciones y atribuciones que tiene establecidas esta Comisión, dichas acciones serán de seguimiento, vigilancia, supervisión, además de revisar, emitir recomendaciones, analizar, discutir y aprobar dictámenes, acuerdos e informes que deban presentarse al Consejo General.

I. Fundamento legal

La Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192 que; para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral; el Consejo General contará con comisiones de carácter permanente, entre estas comisiones está la Comisión de Organización Electoral.

El artículo 193 establece que las comisiones estarán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes, en este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. El titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

En relación a las comisiones permanentes del Consejo General, el Artículo 195 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales señala las siguientes:

- I. Prerrogativas y Partidos Políticos;
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- III. Administración;
- IV. Quejas y Denuncias;
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- VI. Sistemas Normativos Pluriculturales;
- VII. Organización Electoral; y**
- VIII. Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

El artículo 196 de la ley electoral local, señala como atribuciones de las comisiones las siguientes:

- VIII. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.*
- IX. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- X. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.*
- XI. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*

- XII. *Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- XIII. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- XIV. *Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

Por último, el artículo 12 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que la Comisión de Organización Electoral tiene las siguientes atribuciones:

- I. *Vigilar y dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.*
- II. *Formular recomendaciones y sugerir directrices a los proyectos presentados, por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.*
- III. *Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los Consejos Distritales, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica.*
- IV. *Aprobar el Proyecto de Acuerdo del procedimiento de ratificación y verificación de requisitos de las Consejerías Distritales, así como el proyecto de acuerdo relativo al procedimiento de selección y designación de Consejerías Distritales.*
- V. *Supervisar el acondicionamiento y el equipamiento de las bodegas electorales distritales.*
- VI. *Dar seguimiento a la elaboración de los diseños de la documentación electoral.*

- VII. *Dar seguimiento a la producción de la documentación y materiales electorales.*
- VIII. *Proponer las modificaciones a la normativa interna en materia de Organización Electoral.*
- IX. *Dar seguimiento a las actividades que se generen al interior de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y solicitar a la Secretaría Técnica, la presentación de los informes y Acuerdos que se consideren relevantes.*
- X. *Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, de los Acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.*

II. Integración de la Comisión de Organización Electoral

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo 061/SE/11-08-2023, por el que se modifica el diverso 056/SE/14-10-2020, que aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece la conformación de las Comisiones Permanentes de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación y de Sistemas Normativos Pluriculturales. Por tanto, la Comisión de Organización Electoral quedó integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Presidente
Edmar León García	Integrante
Amadeo Guerrero Onofre	Integrante
Representaciones de los Partidos Políticos	Integrantes
Representaciones de los Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas	Integrantes (Acuerdo 080/SE/07-09-2023)
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Secretaría Técnica

III. Programa Anual de Trabajo 2024

El artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que las comisiones permanentes y especiales deberán elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación, en la fracción II, del artículo de referencia, se establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

Por lo anterior, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral para el ejercicio anual 2024, se integra en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024
Integrantes de la Comisión: Dulce Merary Villalobos Tlatempa (presidenta), Edmar León García (integrante), Amadeo Guerrero Onofre (integrante), representaciones de los partidos políticos, de los Pueblos y Comunidades Originarias, y Afromexicanas acreditadas ante el Consejo General del IEPC Guerrero.
Secretaría Técnica de la Comisión: Betsabé Francisca López López (Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral).
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Dar seguimiento a las actividades de preparación, jornada electoral y calificación de las elecciones en el Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, así como a las actividades en materia de organización electoral relacionadas con la producción de la documentación y material electoral y funcionamiento de los consejos distritales electorales.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Celebrar sesiones de trabajo ordinarias y en su caso extraordinarias.	Minutas	12	Minuta aprobada/minuta programada												
2	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral, para el ejercicio anual 2024.	Acuerdo	1	Proyecto de Acuerdo aprobado/ Proyecto de Acuerdo programado												
3	Seguimiento al procedimiento de asignación de lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral.	Informe	1	Informe presentado/Informe programado												
4	Seguimiento a la elaboración, validación y aprobación, de la normativa interna para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
5	Seguimiento a la recepción de solicitudes de acreditación de observadoras y observadores electorales, así como a la difusión y socialización de la convocatoria.	Informe	4	Informe presentado/Informe programado												
6	Seguimiento a los recorridos y visitas de examinación de los lugares propuestos para la ubicación de casillas en la jornada electoral del 2 de junio del 2024.	Informe	2	Informe presentado/Informe programado												
7	Vigilar la operación y funcionamiento de las bodegas electorales de los Consejos Distritales Electorales.	Informe	2	Informe presentado/Informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
8	Seguimiento a la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas y voto anticipado, así como la personalización de los mismos, y la producción e impresión del material y documentación electoral.	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado												
9	Seguimiento al desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales	Informe	8	Informe presentado/ Informe programado												
10	Seguimiento al diseño e impartición de cursos de capacitación a las y los integrantes de los consejos distritales electorales.	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado												
11	Seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las actividades enmarcadas en el Convenio suscrito con el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente.	Informe	3	Informe presentado/ Informe programado												
12	Seguimiento a la atención de la correspondencia recibida que implique una atención en materia de organización electoral.	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado												
13	Conocer y analizar el informe anual de actividades de la Comisión de Organización Electoral.	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado												

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2024

ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11	4	5	6	7	8	9	10
8	9	10	11	12	13	14	12	13	14	15	16	17	18	11	12	13	14	15	16	17
15	16	17	18	19	20	21	19	20	21	22	23	24	25	18	19	20	21	22	23	24
22	23	24	25	26	27	28	26	27	28	29	25	26	27	28	29	30	31			
29	30	31																		

ABRIL							MAYO							JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
8	9	10	11	12	13	14	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
15	16	17	18	19	20	21	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
22	23	24	25	26	27	28	27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30		
29	30																			

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
8	9	10	11	12	13	14	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
15	16	17	18	19	20	21	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
22	23	24	25	26	27	28	26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	
29	30	31												30						

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	31	25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29				
														30	31					

DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA

PRESIDENTA

EDMAR LEÓN GARCÍA

INTEGRANTE

AMADEO GUERRERO ONOFRE

INTEGRANTE

VIII.COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

Presentación

El 9 de junio de 2023, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero los Decretos 470 y 471, emitidos por el Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, relacionado con la observancia de mandatos legales y judiciales vinculados con acciones afirmativas en la materia y la adecuación de la estructura orgánica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Entre las modificaciones a la estructura orgánica, sobresalen, las modificaciones que se realizaron a las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral.

Uno de los artículos reformados es el 195 de la ley electoral local, en el que se establece que el Consejo General integrará de manera permanente las comisiones: Prerrogativas y Partidos Políticos; Educación Cívica y Participación Ciudadana; Administración; Quejas y Denuncias; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Sistemas Normativos Pluriculturales; Organización Electoral; e Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

En términos de lo dispuesto por el numeral 192 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General, contará con el auxilio de comisiones permanentes, para asegurar el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral.

Derivado de lo anterior, en concordancia con el artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del órgano electoral local, durante el mes de enero de cada año, las comisiones del órgano de dirección superior, deberán presentar al mismo, para su aprobación correspondiente, el respectivo

Programa Anual de Trabajo diseñado en función de las atribuciones que tienen establecidas las diferentes Comisiones del órgano electoral.

En estos términos, las Comisiones brindan apoyo para la toma de decisiones del Consejo General, realizando análisis y seguimiento puntual de las actividades que tienen encomendadas, emitiendo directrices y propuestas concretas para cumplir eficientemente con lo dispuesto en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 de este organismo Electoral Local.

En la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, se tienen presentes los principios universales de igualdad, inclusión y no discriminación, así como el principio constitucional de la paridad; los valores de la inclusión, la diversidad humana, y la pluralidad al aprobar las acciones que integran cada Programa Anual de Trabajo, para lograr un sentido prospectivo y estratégico, que nos permitan servir de mejor manera a la ciudadanía guerrerense en la materia político electoral que nos ocupa desde nuestro actuar como servidoras y servidores públicos.

I. Fundamento legal

La Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente. Así tenemos que, entre estas comisiones, está la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeras o consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la Presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes. En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Además, establece que, las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones sólo con derecho a voz. La persona titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida en sus funciones de la Secretaría Técnica por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine (*sic*).

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine dicha Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

El artículo 194 de la Ley Número 483, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

En relación a las comisiones permanentes del Consejo General, el Artículo 195 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala las siguientes:

- I. Prerrogativas y Partidos Políticos;*
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;*
- III. Administración; IV. Quejas y Denuncias;*
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y*
- VI. Sistemas Normativos Internos.*
- VII. Organización Electoral;*
- VIII. Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación***

Por su parte, el artículo 196 de la ley mencionada, señala como atribuciones de las comisiones, las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;*
- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;*
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

Aunado a ello, el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su artículo 13, establece que además de las atribuciones conferidas por la Ley, la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, por su naturaleza de Comisión permanente tiene las siguientes atribuciones:

I. Impulsar acciones para integrar sistemáticamente y de manera transversal la perspectiva de género, el enfoque interseccional, de derechos humanos, inclusión y no discriminación en el quehacer institucional;

II. Proponer al Consejo General directrices para la elaboración e implementación de programas, proyectos, planes y acciones transversales con perspectiva de género, enfoque interseccional y de derechos humanos a fin de garantizar, proteger, fortalecer, promover y difundir los derechos políticos y electorales de las mujeres y la inclusión de la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad, dentro del ámbito de competencia del Instituto Electoral;

III. Supervisar y colaborar con la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, a fin de impulsar acciones para fortalecer las capacidades y habilidades del personal del Instituto Electoral en materia de igualdad, no discriminación y erradicación de todo tipo de violencia en los espacios laborales;

IV. Coadyuvar en el establecimiento de vínculos con diversas instituciones y organizaciones para la colaboración e implementación conjunta de programas y acciones para transversalizar la perspectiva de género, el enfoque interseccional, de derechos humanos y no discriminación al interior y exterior del Instituto Electoral;

V. Proponer a la Junta Estatal, la emisión y actualización de la política institucional en materia de igualdad de género, inclusión y no discriminación del Instituto Electoral, a efecto de que dicho órgano lo someta a consideración del Consejo General para su aprobación definitiva;

VI. Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo con los principios de equidad, perspectiva de género y no discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad;

VII. Diseñar y proponer ante el Consejo General acciones que fortalezcan las medidas para impulsar la igualdad laboral, asegurar espacios libres de violencia hostigamiento/acoso laboral y sexual, y erradicar cualquier expresión de discriminación al interior del instituto;

VIII. Coadyuvar con los diferentes órganos del Instituto Electoral para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión, promover espacios libres de todo tipo de violencia y erradicar cualquier expresión de discriminación al interior del mismo;

IX. Colaborar con las diversas comisiones del Consejo General en la creación y actualización de la normativa institucional que permita impulsar el principio de paridad de género, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres y promover la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad, con perspectiva de género, enfoque interseccional, de derechos humanos e inclusión;

X. Vigilar que las políticas generales, programas y acciones que implemente el Instituto Electoral en materia de igualdad, paridad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género, inclusión, discriminación y acciones afirmativas se realicen con perspectiva de género, enfoque interseccional y de derechos humanos, y se reflejen en sus actividades y contenidos;

XI. Coadyuvar con las comisiones correspondientes del Instituto Electoral para dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para impulsar el principio de paridad de género, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres y promover la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad;

XII. Realizar acciones de prevención, atención y difusión de los mecanismos de defensa para garantizar la protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres y de los grupos en situación de vulnerabilidad;

XIII. Divulgar al interior y exterior del Instituto Electoral, las actividades realizadas por la Comisión;

XIV. Dar seguimiento continuo al desarrollo de actividades en materia de derechos políticos y electorales de las mujeres y de los grupos en situación de vulnerabilidad a efecto de detectar buenas prácticas y/o áreas de oportunidad que fortalezcan el quehacer del instituto, en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación;

XV. Acompañar y dar seguimiento a la participación del Instituto Electoral en los mecanismos interinstitucionales generados para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, la paridad de género, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, promover el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres y la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad;

XVI. Conocer y avalar los Programas Operativos Anuales de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación; y

XVII. Las demás que le confieran el Consejo General y la normatividad aplicable.

Cabe precisar que el artículo 24 del reglamento en cita, establece que las Comisiones Permanentes podrán designar como Secretaria o Secretario Técnico a la persona titular de la Dirección, Unidad Técnica o Coordinación correspondiente, la cual asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz.

El 11 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó el Acuerdo 061/SE/11-08-2023, por el que se modifica el diverso 056/SE/14-10-2020, que aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y a su vez, se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes de Prerrogativas y Partidos Políticos,

de Organización Electoral, de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación y de Sistemas Normativos Pluriculturales.

II. Integración de la comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación

El 28 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó el Acuerdo 092/SO/28-09-2023, por el que se aprueba la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Por lo tanto, la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, quedó integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Preside
C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integra
C. Azucena Cayetano Solano	Integra
Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integra
Representación del Pueblo Afromexicano	Integra
Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	Integra

III. Programa anual de trabajo 2024

El artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece que las Comisiones Permanentes y Especiales deberán elaborar y presentar un Programa Anual de Trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación para el ejercicio fiscal 2024, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024																
Integrantes de la Comisión: C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa (Preside), CC. Cinthya Citlali Díaz Fuentes y Azucena Cayetano Solano (Consejeras Integrantes); además de las Representaciones de los Partidos Políticos, Representación del Pueblo Afromexicano y la Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias																
Secretaría Técnica de la Comisión: Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.																
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: : Establecer directrices generales, supervisar, orientar, formular recomendaciones en las actividades que se desarrollen en el ámbito de la difusión y promoción en materia de paridad, no discriminación, inclusión, perspectiva de género, erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género y gestiones de vinculación institucional; entre otras.																
Calendario de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
No.	Actividad	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Celebrar sesiones de trabajo de tipo ordinarias y en su caso extraordinarias.	Minuta	12	Minuta aprobada/ minuta programada												

2	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.	Acuerdo	1	Proyecto de Acuerdo aprobado/ Proyecto de Acuerdo programado *100															
3	Seguimiento a la difusión de la normativa interna en materia de igualdad, no discriminación y erradicación de todo tipo de violencia en los espacios laborales.	Informe	2	Informe realizado/ Informe programado *100															
4	Seguimiento al informe presentado por los Partidos Políticos acreditados ante el IEPC Guerrero, relativo a las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio 2023.	Informe	1	Informe realizado/ Informe programado *100															
5	Seguimiento al informe presentado por los Partidos Políticos acreditados ante el IEPC Guerrero, relativo a las actividades, acciones y medidas implementadas en el Estado, para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, correspondiente al ejercicio 2023.	Informe	1	Informe realizado/ Informe programado *100															
6	Seguimiento a las actividades de Fortalecimiento de la Participación Política y Electoral de los grupos en situación de vulnerabilidad	Evento	1	Evento realizado/ Evento programado *100															
7	Seguimiento a las acciones con alianzas estratégicas con diversas Instituciones y Organizaciones Civiles	Informe	3	Informe realizado/															

	para la implementación conjunta de programas y acciones para transversalizar la perspectiva de género, el enfoque interseccional, de derechos humanos y no discriminación al interior y exterior del Instituto Electoral.			Informe programado *100															
8	Seguimiento a la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, y Extraordinario 2021-2022, en el Estado de Guerrero.	Informe	4	Informe presentado/ Informe programado *100															
9	Seguimiento al Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral 2023-2024.	Informe	4	Informe presentado/ Informe programado *100															
10	Seguimiento a la conmemoración de fechas significativas en el marco de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad sustantiva y la no discriminación.	Evento	5	Evento realizado/E vento programado *100															
11	Seguimiento al funcionamiento y actualización del micrositio de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Guerrerenses	Informe	4	Informe realizado/ Informe programado *100															
12	Dar seguimiento a las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses.	Informe	4	Informe realizado/ Informe programado *100															
13	Seguimiento a la implementación del Sistema Candidatas, Candidatos Conóceles. -Conocer el análisis cuantitativo y cualitativo de la estadística, generada por la UTIGIND.	Informe	1	Informe realizado/ Informe programado *100															

	<p>-Dar seguimiento a las asesorías brindadas por la UTIGIND en el llenado del cuestionario de identidad del Sistema.</p> <p>-Supervisar que la estadística generada por la UTIGIND con respecto de la pertenencia a los distintos grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria sea consultable en la página de internet.</p> <p>-Participar en la revisión del cuestionario de identidad que se capturen en el sistema.</p>																
14	<p>Presentación de los Informes de actividades de la CIGlyND:</p> <p>-Parcial de rotación de Presidencia,</p> <p>-Informe Final Anual</p>	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado *100													

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2024



CALENDARIO DE SESIONES

2024

ENERO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Ví	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Ví	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Ví	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Ví	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Ví	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Ví	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Ví	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Ví	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Ví	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Ví	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Ví	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Ví	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN
Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

**C. MARIANO HANSEL PATRICIO
ABARCA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA**

IX. COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVA INTERNA

Presentación

En primer término, es relevante señalar que mediante acuerdo **049/SO/17-07-2017**, se aprobó la creación de la Comisión Especial de Normativa Interna, con la finalidad que, de manera conjunta con las áreas y órganos del Instituto Electoral, elaborarán, modificarán, reformarán, adicionarán y derogarán la normatividad interna de este Instituto Electoral.

De igual forma, es menester destacar que mediante acuerdo **024/SO/25-04-2019**, se modificó el objeto y las atribuciones de la Comisión Especial de Normativa Interna, instaurándose como un órgano de carácter revisor de las propuestas de iniciativa, reformas, adiciones y derogaciones a la normativa interna que presenten las Comisiones especiales y permanentes, así como los demás órganos del Instituto, con el apoyo de las unidades administrativas.

Asimismo, es oportuno mencionar que mediante Acuerdo 092/SO/28-09-2023, emitido por el Consejo General de este Instituto, se aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, entre ellas, la Comisión Especial de Normativa Interna, integrada por la Consejera Electoral **Azucena Cayetano Solano**, quien fuge como Presidenta, por el Consejero Electoral **Edmar León García**, y el Consejero **Amadeo Guerrero Onofre**, quienes fungen como integrantes de la misma, además, se cuenta con la participación de las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el órgano electoral local, así como la representación de los de los pueblos y comunidades originarias y la representación del pueblo afroamericano, quienes también fungen como integrantes; finalmente, es importante mencionar que el rol de la Secretaría Técnica de la referida Comisión es desempeñada por persona titular de la Dirección General Jurídica y de Consultoría de este Instituto.

Bajo ese contexto, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna de este Instituto correspondiente al periodo de enero a diciembre del año 2024.

Al respecto, es importante puntualizar que el referido programa se integra en cuatro apartados: el primero, relativo a la *Introducción*; el segundo, correspondiente al *Marco Legal* del cual se desprende el Programa en cuestión; el tercero, en donde se establece el Objetivo General; y el cuarto, que comprende propiamente la *programación de las actividades*, en las que destaca la dictaminación de los proyectos de creación y adecuación de ordenamientos internos, dando prioridad a aquellos, cuyos plazos o términos incidan directamente sobre alguna actividad apremiante relacionada con el cumplimiento de las atribuciones y funciones de este órgano electoral en el próximo proceso electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

I. Fundamento legal

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna tiene como propósito dar cumplimiento al artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual establece que durante el mes de enero del año correspondiente, las Comisiones permanentes y especiales, deberán presentar al Consejo para su aprobación, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

Lo anterior, con el propósito fundamental de que el Consejo General ejerza la facultad de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos electorales del Instituto Electoral, y conocer, por conducto de su Presidencia y de sus Comisiones, las actividades de los mismos, de conformidad con el artículo 188, fracción VII de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

OBJETIVO GENERAL

La Comisión Especial de Normativa Interna, tiene como objetivo principal revisar con el área técnico-especializada, las propuestas de iniciativa, reformas, adiciones y derogaciones a la normativa interna del Instituto Electoral, y demás que le confiere la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y disposiciones aplicables.

Ahora bien, derivado de la construcción de los respectivos Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones y Comités, así como de los Programas Operativos Anuales de las áreas administrativas de este Instituto, la Comisión Especial de Normativa Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, presenta el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2024, en los términos siguientes:

III. Programa Anual de Trabajo 2024

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Integrantes de la Comisión: Consejera Azucena Cayetano Solano, (Presidenta); Consejero Edmar León García y Consejero Amadeo Guerrero Onofre (integrantes), representaciones partidistas y representaciones de los pueblos y comunidades originarias, así como del pueblo afromexicano.

Secretaría Técnica de la Comisión: persona titular/encargada de la Dirección General Jurídica y de Consultoría.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Dar seguimiento a la elaboración de propuestas de iniciativa, reformas, adiciones o derogaciones a los diversos instrumentos normativos internos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna para el ejercicio anual 2024.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con Proyecto de Acuerdo aprobado/ Dictamen con Proyecto de Acuerdo Programado *100												
2	Informe relativo a la revisión y actualización de la normativa interna y externa publicada en el marco legal de la página del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (diciembre 2023-enero 2024)	Informe	1	Informe presentado/ Informe programado *100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas a los Lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos. (CPPP)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
4	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas al Reglamento para la organización de los debates públicos del IEPC Guerrero. (CPPP)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
5	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Guía para la identificación y denuncia de la violencia laboral y sexual en el IEPC Guerrero. (CIGlyND)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
6	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Lineamientos para el seguimiento y supervisión a las labores de instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y los Centros de Captura y Verificación y las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. (CESIOPREP)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas a los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del IEPC Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. (CPPP)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
8	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas a los Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente en el IEPC Guerrero. (CIGlyND)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
9	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas a la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del IEPC Guerrero. (CIGlyND)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
10	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reformas a la Guía de actuación ante violaciones de los derechos políticos y electorales de las mujeres en razón de género del IEPC Guerrero. (CIGlyND)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
11	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al Manual para el conteo y sellado, agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. (COE)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
12	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Lineamientos para la integración paritaria en el Congreso del Estado de Guerrero y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. (COE)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
13	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. (COE)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
14	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto del Manual para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. (COE)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
15	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al proyecto de reforma a los Lineamientos para atender los casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, así como para la sustanciación y resolución del Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad para el Personal del IEPC Guerrero. (DGJyC)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
16	Informe relativo a la revisión y actualización de la normativa interna y externa publicada en el marco legal de la página del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (enero-marzo 2024)	Informe	1	informe programado/ Informe presentado* 100												
17	Informe relativo a la revisión y actualización de la normativa interna y externa publicada en el marco legal de la página del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (abril-junio 2024)	Informe	1	informe programado/ Informe presentado* 100												
18	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo al Proyecto de Lineamientos en materia de verificación del apoyo ciudadano para la Iniciativa Popular del IEPC Guerrero. (CPP)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
19	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico relativo a las reformas al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEPC Guerrero. (CTAIP)	Dictamen técnico	1	Dictamen aprobado/ Dictamen programado* 100												
20	Informe relativo a la revisión y actualización de la normativa interna y externa publicada en el marco legal de la página del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. (julio-septiembre 2024)	Informe	1	Informe presentado /informe programado* 100												
21	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo mediante el cual se aprueba la rotación de la presidencia de la Comisión Especial de Normativa Interna del Consejo General del IEPC Guerrero.	Proyecto de acuerdo	1	Proyecto de acuerdo presentado/ Proyecto de acuerdo programado* 100												
22	Presentar el Informe Anual de Actividades de la Comisión Especial de Normativa Interna, correspondiente al ejercicio 2024.	Informe	1	Informe presentado/ informe programado* 100												

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2024

Calendario 2024

enero 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

febrero 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

marzo 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

abril 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

mayo 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

junio 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

julio 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

agosto 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

septiembre 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

octubre 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

noviembre 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

diciembre 2024						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

X.COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA GUERRERENSE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Presentación

Con fundamento en lo señalado en el artículo 19 fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobado mediante Acuerdo 058/SE/21-07-2023, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residentes en el Extranjero del año 2024.

En concordancia con el Reglamento de Comisiones, los funcionamientos de los Comités Técnicos seguirán las mismas reglas que las Comisiones permanentes y especiales reguladas en dicho Reglamento y con el propósito de cumplir con el Programa Anual de Trabajo, se ha diseñado y elaborado el presente documento para cumplir con los objetivos de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero.

La estructura de este Programa Anual de Trabajo se realiza de acuerdo a los siguientes rubros: Fundamento legal, Integración de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, Programa Anual de Trabajo y Calendario de las sesiones ordinarias 2024

I. Fundamento legal.

La Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

El artículo 193 de la Ley número 483, en su párrafo tercero establece que, se podrán integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General.

El artículo 194 de la Ley número 483, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

De acuerdo al Artículo 25 del Reglamento de Comisiones, las Comisiones Especiales se integrarán con el número de miembros que acuerde el Consejo General. En caso de que una Comisión Especial continúe en funciones por más de un año, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes; asimismo, en caso de que continúe en funciones hasta por tres años, el Consejo General, mediante el acuerdo respectivo deberá aprobar una nueva conformación en el entendido de que las Consejerías Electorales podrán integrar de nueva cuenta una Comisión que previamente ya hubieren integrado estarán integradas por tres Consejeras o Consejeros Electorales con voz y voto y con los Representaciones de los Partidos Políticos con voz, pero sin voto.

Asimismo, en el acuerdo de integración de la Comisión respectiva, el Consejo General designará a la o el Presidente de la misma, la cual será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

La elección de integrantes se deberá llevar a cabo, cada tres años, durante los primeros quince días del mes de octubre del año que corresponda.

En términos del artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

La Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero, se creó mediante acuerdo número 047/SO/30-10-2019, el 30 de octubre del 2019, en consecuencia, las actividades que de ella se deriven, deben ser incluidas en un Programa Anual de Trabajo de la comisión para su puntual seguimiento y vigilancia a las actividades derivadas de la implementación del voto de las y los ciudadanos Guerrerenses residentes en el extranjero, de acuerdo con la normativa aplicable, así como los lineamientos que en sus momento emita este consejo general y los convenios generales de coordinación y colaboración que se celebren.

Bajo este contexto, el proyecto de Programa Anual de Trabajo, que se agrega al presente acuerdo como anexo único, contempla las actividades a realizar por esta comisión especial, para vigilar y supervisar su ejecución durante el ejercicio anual 2024.

II. Integración de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residentes en el Extranjero.

Los artículos 21 y 25 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, disponen que en todas las comisiones el periodo de la presidencia durará un año, contado a partir del día de la designación; y que a la conclusión de dicho periodo los integrantes de la Comisión correspondiente, en la siguiente sesión que celebren, designarán de común acuerdo al Consejero que asumirá las funciones de Presidente, respetando las reglas de rotación entre todos sus integrantes; dicha designación deberá ser ratificada por el Consejo, por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 193 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 21, 25, 29 y 30 del Reglamento de Comisiones, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo **092/SO/28-09-2023**, designó a la C. Cinthya Citlalli Díaz Fuentes como presidenta de dicha Comisión, con el cual, la integración de la Comisión quedó configurada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
C. Cinthya Citlalli Díaz Fuentes	Presidenta de la Comisión
C. Vicenta Molina Revuelta	Integrante de la Comisión
C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante de la Comisión
Representaciones de Partidos Políticos, Pueblo afromexicano y Pueblos y Comunidades Originarias	Integrantes de la Comisión
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	Secretaría Técnica

III. Programa Anual de Trabajo 2024.

Como lo establece el Artículo 17, fracción I y 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán elaborar y presentar un Programa Anual de Trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual deberá presentarse al Consejo General para su aprobación; de igual manera, en su fracción II establece que las Comisiones emitirán al Consejo General un Informe Anual de Actividades, en el que se precisen las tareas desarrolladas.

Derivado de lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el citado reglamentado, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero 2024, de la siguiente manera:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Integrantes de la Comisión: Cinthya Citlali Díaz Fuentes (Presidenta del Comité), Dulce Merary Villalobos Tlatempa (Consejera Integrante), Azucena Cayetano Solano (Consejera integrante).

Secretaría Técnica de la Comisión: Martha Patricia Cerdenares Morales, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Dar seguimiento y fortalecer una estrategia de difusión permanente sobre las estrategias del voto en el extranjero. Fortalecer los lazos institucionales con aliados estratégicos en materia del voto en el extranjero.

Calendarización de Actividades

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Analizar, discutir y en su caso aprobar el Acuerdo por el que se emite el Programa Anual de Trabajo de la CEVCGRE, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado												
2	Seguimiento a las sesiones de trabajo de la CEVCGRE.	Minuta	12	Minuta aprobada/minuta programada												
3	Gestionar el diseño de material divulgativo e informativo relativo a la difusión de la figura de la diputación migrante o binacional entre la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero.	Oficio/Correo de solicitud	2	Solicitud realizada/solicitud programada												
4	Gestionar la Publicación de los materiales informativos relativos a la difusión de la figura de la diputación migrante o binacional entre la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero.	Oficio/Correo de solicitud	2	Solicitud realizada/solicitud programada												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Solicitar la contratación para la difusión de materiales informativos, en redes sociales y medios impresos, relativos a la difusión de la figura de la diputación migrante o binacional entre la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero y entre sus familiares.	Informe	1	informe presentado/ nforme programado												
6	Dar seguimiento a la vinculación con la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales para intercambio de información y estrategia de difusión relativa a la diputación migrante.	Informe	2	informe presentado/ nforme programado												
7	Realizar, en coordinación con aliados estratégicos, eventos relacionados a la figura de la diputación migrante.	Evento virtual o presencial	2	Evento realizado												
8	Validar los contenidos y dar seguimiento a las dinámicas para redes sociales para la difusión de información	Informe	2	informe presentado/ nforme programado												
9	Llevar a cabo la actualización del contenido del micrositio Guerrero vota alojado en el portal web institucional.	Informe	12	informe presentado/ nforme programado												
10	Conocer y aprobar el Informe Anual de Actividades del ejercicio 2024.	Informe	1	Informe presentado/ nforme programado												

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2024

ENERO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

XI. COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024

Presentación

En atención a lo establecido en el artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el presente documento se ha elaborado con el objeto de contar con el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, mismo que está estructurado por las actividades que desarrollará esta Comisión, vinculadas con el seguimiento, vigilancia, emisión de directrices y metodologías en las acciones que implemente la Dirección General de Informática y Sistemas.

Considerando que el 29 de junio de 2023, el Consejo General aprobó el Acuerdo 042/SO/29-06-2023 por el que se aprobó el calendario del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, en el cual se establece que el inicio del Proceso Electoral es el 08 de septiembre de 2023 y como parte de las actividades preparatorias de la Jornada Electoral, se encuentran las relacionadas con el seguimiento, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Derivado de lo anterior, el 10 de julio de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el Acuerdo 044-SE-10-07-2023 aprobó la creación e integración de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares; del mismo modo, mediante Acuerdo 045-SE-10-07-2023 aprobó la designación de la Dirección General de Informática y Sistemas como instancia interna responsable para coordinar la implementación, operación y difusión del

Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

En este contexto, se presenta el Programa Anual de Trabajo, con actividades calendarizadas y coordinadas para el seguimiento del diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

Finalmente, es importante destacar que las actividades del Programa Anual de Trabajo, están diseñadas tomando en cuenta que realizarán acciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, revisión, análisis, discusión y aprobación de dictámenes, acuerdos e informes que deban presentarse al Consejo General.

I. Fundamento legal

El artículo 193 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que las comisiones estarán integradas con un máximo de tres consejerías electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes. En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

De igual forma, establece que, las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. La persona titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida en sus funciones de la Secretaría Técnica por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine. Asimismo, establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine dicha Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Finalmente, el citado artículo establece que se podrán integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General, integrándose con el número de miembros que acuerde el Consejo General. En caso de que una comisión especial continúe en funciones por más de un año, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

Precisado lo anterior, con fecha 10 de julio de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo 044-SE-10-07-2023 aprobó la creación e integración de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Por su parte, el artículo 196 de la Ley Electoral Local señala como atribuciones de las comisiones, las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.*

- II. *Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. *Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.*
- IV. *Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. *Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- VI. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- VII. *Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

De igual forma, el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dispone que las Comisiones Especiales, además de lo establecido en el acuerdo de creación respectivo, tendrán las atribuciones siguientes:

- I. *Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo, de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así*

- como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia.
- II. Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los Consejos Distritales, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica.
 - III. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto de la Presidencia del Consejo, y a particulares por conducto de la Secretaría Ejecutiva.
 - IV. Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento, de los acuerdos de creación de las propias Comisiones Especiales, de los acuerdos del Consejo General y de las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el considerando del Acuerdo 044-SE-10-07-2023, la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, tendrá las siguientes atribuciones:

- Presentar recomendaciones al plan de trabajo de la instancia interna responsable para coordinar la implementación y operación del PREP.
- Dar seguimiento al desarrollo y actualización de los módulos que integran el sistema antes señalado, e informar de los avances al Consejo General de este Instituto Electoral.
- Dar seguimiento a la instalación de los Centros de Captura y Verificación y Centros de Acopio y Transmisión de Datos.
- Dar seguimiento al envío de informes, en tiempo y forma, de la relación de documentos entregables sobre el avance en la implementación y operación del PREP por parte a la instancia interna responsable de coordinar el PREP, conforme lo establece el Reglamento de Elecciones.

- Coordinar y supervisar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.
- Colaborar en la ejecución de las pruebas que sean necesarias al Programa de Resultados Electorales Preliminares, para garantizar su funcionamiento.
- Supervisar la capacitación del personal que opere el sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares de acuerdo a los lineamientos que regulen su funcionamiento.
- Dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y en los órganos electorales desconcentrados.
- Informar al Consejo General del Instituto sobre las actividades desarrolladas.

Las demás que le confiera la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

II. Integración de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

El 10 de julio de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo 044-SE-10-07-2023 aprobó la creación e integración de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Por otra parte, el 28 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo 092/SO/28-09-2023, se aprobó la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quedando integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Edmar León García	Preside
Luz Fabiola Matildes Gama	Integrante
Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integrante
Vicenta Molina Revuelta	Integrante
Amadeo Guerrero Onofre	Integrante
Representaciones de los Partidos Políticos	Integrante
Representación del Pueblo Afromexicano	Integrante
Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	Integrante
Dirección General de Informática y Sistemas	Secretaría Técnica

III. Programa Anual de Trabajo 2024

El artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación.

En la fracción II del artículo de referencia, se establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

De acuerdo a lo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2024, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Integrantes de la Comisión: Edmar León García (Presidente), Luz Fabiola Matildes Gama (Integrante), Cinthya Citlali Díaz Fuentes (Integrante), Vicenta Molina Revuelta (Integrante), Amadeo Guerrero Onofre (Integrante). Representaciones de los Partidos Políticos, Representación del Pueblo Afromexicano y Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias (Integrantes).

Secretaría Técnica de la Comisión: Dirección General de Informática y Sistemas

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Supervisar y dar seguimiento de manera directa al análisis de la normatividad vigente y mecanismos disponibles que permitan la toma de decisiones sobre la modalidad de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Calendarización de Actividades

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Celebrar sesiones de trabajo ordinarias y, en su caso, extraordinarias de la Comisión Especial.	Minutas	8	Minuta aprobada / Minuta Programada												
2	Analizar, discutir y en su caso aprobar el Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión Especial para el ejercicio 2024.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con Proyecto de Acuerdo aprobado/ Dictamen con Proyecto de Acuerdo programado												
3	Seguimiento al envío de los informes mensuales sobre el avance de la implementación y operación del PREP, al Instituto Nacional Electoral	Informes	5	Informes Presentados / Informes Programados												
4	Seguimiento al proceso Designación del ente auditor	Informe	1	Informe presentado / Informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Seguimiento al Proyecto de Planes de seguridad y continuidad	Plan	2	Plan presentado / Plan programado												
6	Seguimiento a la contratación del Personal Operativo en los CATD y CCV.	Informe	3	Informe presentado / Informe programado												
7	Seguimiento a la capacitación del Personal Operativo en los CATD y CCV.	Informe	1	Informe presentado / Informe programado												
8	Seguimiento de las comunicaciones y cobertura de implementación del PREP.	Informe	1	Informe presentado / Informe programado												
9	Seguimiento a la auditoría al sistema informático del PREP e infraestructura tecnológica.	Informe parcial	2	Informe presentado / Informe programado												
10	Seguimiento a la instalación y habilitación de los CATD y CCV	Informe	3	Informe presentado / Informe programado												
11	Seguimiento a la emisión de la convocatoria para los difusores oficiales.	Informe	1	Informe presentado / Informe programado												
12	Seguimiento a la prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP.	Informe	1	Informe presentado / Informe programado												
13	Seguimiento a la ejecución de los simulacros	Informe	3	Informe presentado / Informe programado												
14	Conocer del Informe general del desempeño de todos los simulacros	Informe	1	Informe presentado / Informe programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
15	Conocer del Informe final y de evaluación de la operación del PREP, emitidos por el ente auditor.	Informe	1	Informe presentado / Informe programado												
16	Conocer del Informe final del PREP.	Informe	1	Informe presentado / Informe programado												
17	Seguimiento a la Entrega de bienes informáticos a la Dirección Ejecutiva de Administración	Informe	1	Informe presentado / Informe programado												
18	Presentación del informe final de actividades de la Comisión Especial 2024	Informe	1	Informe presentado/i nforme programado												

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2024

ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4					1	2	3
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	4	5	6	7	8	9	10
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	11	12	13	14	15	16	17
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	18	19	20	21	22	23	24
29	30	31	26	27	28	29	25	26	27	28	29	30	31							

ABRIL							MAYO							JUNIO							
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	5						1	2
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	
29	30	27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30								

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4							1
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
29	30	31	26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	30				

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6					1	2	3							1
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	31	25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29	30	31		

**LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES
PRELIMINARES**

C. EDMAR LEÓN GARCÍA

CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN

C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES

CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN

C. VICENTA MOLINA REVUELTA

CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE

CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. ISAIAS ROJAS RAMÍREZ.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. ARACELI CATALÁN VÁZQUEZ.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. ROSIO CALLEJA NIÑO.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

C. ISAÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MÉXICO
AVANZA

C. ANA AURELIA ROLDÁN CARREÑO.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA
POR MÉXICO GUERRERO

C. YESSICA GABRIEL MORENO.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE

C. EUGENIO RAMÍREZ NAVARRETE.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO

C. JOSÉ ORLANDO ISIDRO RAMOS.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA
CIUDADANA

C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA.

C. ALAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ.



REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO LABORISTA GUERRERO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
BIENESTAR GUERRERO

C. ULISES DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REGENERACIÓN

C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS.

REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO

C. ROSSIBEL BELLO MATEO.

REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES ORIGINARIAS

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO.

SECRETARIA TECNICA DE LA COMISIÓN

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024, PRESENTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL 18 DE ENERO DE 2024.

**XII.COMISIÓN ESPECIAL DE PARA LA
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS
ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE
PRETENDAN OBTENER REGISTRO COMO
PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO
DE GUERRERO**

Presentación

La constitución y registro de nuevos partidos políticos locales es un derecho de la ciudadanía que libre e individualmente decidan participar políticamente a través de las organizaciones ciudadanas, con el objetivo de iniciar el procedimiento de constitución como partido político local, para ello, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero ha determinado las normas y requisitos para llevar a cabo el procedimiento correspondiente.

Para dar legalidad y transparencia a los recursos que utilicen las organizaciones ciudadanas durante su constitución como partidos políticos locales, éstas deberán de apegarse a la normatividad emitida el 27 de enero de 2021 por Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante los acuerdos 013/SO/27-01-2021 y 014/SO/27-01-2021, consistente en el Reglamento para la fiscalización de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como partidos políticos locales y los Lineamientos para las visitas de verificación, en materia de fiscalización a las asambleas que celebren las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener registro como partidos políticos locales, la cual dispone de forma clara y sistemática los requisitos relativos al registro y comprobación de las operaciones de ingresos y egresos respecto a la presentación de los informes sobre origen y destino de los recursos que obtengan por cualquier modalidad de financiamiento, su empleo y aplicación.

El Programa Anual de Trabajo del periodo fiscal 2024 de la Comisión Especial, dará seguimiento entre otros aspectos, a los informes mensuales que presenten las organizaciones ciudadanas que pretendan obtener su registro como Partido Político Local en el Estado de Guerrero, además de las actividades desarrolladas por las y los funcionarios del Instituto Electoral con la finalidad de verificar la veracidad de lo reportados en los citados informes.

I. Fundamento legal

1. Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; artículo 100.
2. Ley General de Partidos Políticos; artículo 11.
3. Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
4. Código Civil Federal; artículos 2670, 2673, 2674, 2676, 2685.
5. Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 28, 30, 2816, 2818 y 2824.
6. Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
7. Reglamento para la fiscalización de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partidos Políticos Locales, aprobado por el IEPC Guerrero.
8. Lineamientos para las visitas de verificación, en materia de fiscalización a las asambleas que celebren las Organizaciones Ciudadanas que pretenden obtener registro como Partidos Políticos Locales, aprobado por el IEPC Guerrero.

II. Integración de la Comisión Especial para la Fiscalización de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El 28 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su Novena Sesión Ordinaria aprobó el Acuerdo 092/SO/28-09-2023, por el que se aprueba la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, del cual se desprende la integración de la Comisión Especial para la Fiscalización de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero.

Nombre	Cargo
C. Azucena Cayetano Solano	Presidenta
C. Vicenta Molina Revuelta	Integrante
C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante
C. Amadeo Guerrero Onofre	Integrante
C. Edmar León García	Integrante
Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas.	Secretaría Técnica

III. Programa Anual de Trabajo 2024

En términos del artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo General para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un programa anual de trabajo, acorde a los programas y políticas previamente establecidos; y, en el mes de diciembre de cada año, un Informe Anual de Actividades, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes.

Que, el artículo 20 del citado Reglamento, establece que Las Comisiones Permanentes como las Especiales, en todos los asuntos que les sean encomendados, deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de acuerdo o resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la Ley o en el que haya sido fijado por el propio Consejo General.

Asimismo, el artículo 37, fracción XIII del Reglamento de referencia, establece como atribución de la Presidencia de la Comisión, revisar los anteproyectos del Programa Anual de Trabajo e Informe Anual o final, según sea el caso, someterlos a la aprobación de ésta y remitirlo posteriormente al Consejo General.

Aunado a lo anterior; el artículo 38, fracción III del multicitado Reglamento, menciona que corresponde a las Consejeras y Consejeros Electorales, votar y firmar los proyectos de acuerdo o de resolución, los programas, informes o dictámenes.

Por lo anterior, el Programa Anual de Trabajo de la **Comisión Especial para la Fiscalización de los recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2024**, en cumplimiento a la legislación que regula el procedimiento de fiscalización de los recursos a las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero, se realizará conforme lo siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024	
Integrantes de la Comisión: C. Azucena Cayetano Solano (Presidenta de la Comisión Especial), Integrantes de la Comisión Especial. C. Vicenta Molina Revuelta. C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa. C. Amadeo Guerrero Onofre. C. Edmar León García.	
Secretaría Técnica de la Comisión: Coordinación de Fiscalización Organizaciones Ciudadanas.	
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Dar seguimiento en materia de fiscalización a las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero, así como verificar que los ingresos y egresos ejercidos por las Organizaciones Ciudadanas se apeguen a la normatividad electoral vigente aprobada por el Consejo General.	

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Celebrar sesiones de trabajo ordinarias y en su caso extraordinarias	Minutas	3	Minuta aprobada/minuta programada												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2	Analizar, discutir y en su caso aprobar el Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión Especial de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas para el registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado												
3	Conocer el resultado de la revisión de los informes mensuales presentados por las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partidos Políticos Locales, sobre el origen y destino de sus recursos	Informe	10	Informe presentado/informe programado												
4	Conocer, analizar y en su caso aprobar, el Dictamen con proyecto de Resolución que ponga a consideración la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, respecto de los informes mensuales presentados por la Organización Ciudadana Guerrero Pobre A.C., que pretende obtener su registro como Partido Político Local en el Estado de Guerrero, a partir del mes siguiente al de la solicitud de registro, hasta el mes en que se resuelva sobre la procedencia de registro, en el que se propongan las sanciones que a su juicio procedan en contra de la organización que haya incurrido en irregularidades; para su presentación ante el Consejo General.	Dictamen con proyecto de Resolución	1	Dictamen con proyecto de Resolución presentado/Dictamen con proyecto de Resolución programado												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Conocer y analizar el informe anual de actividades de la Comisión Especial.	Informe	1	Informe presentado/i nforme programado												

IV. Calendario de sesiones ordinarias

ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4					1	2	3
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	4	5	6	7	8	9	10
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	11	12	13	14	15	16	17
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	18	19	20	21	22	23	24
29	30	31	26	27	28	29	25	26	27	28	29	30	31							

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDAN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS
TLATEMPA CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL**

XIII.COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES

Presentación

Para atender lo establecido en el artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se ha elaborado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales, para el ejercicio 2024. Dicho documento, está estructurado por las actividades que desarrollará esta Comisión, vinculadas con el seguimiento, vigilancia y emisión de directrices en las acciones que implemente la Dirección General de Informática y Sistemas.

Entre las actividades relevantes, se destacan, las siguientes: el desarrollo e implementación de los sistemas de información solicitados por las unidades administrativas y técnicas que integran este órgano electoral; supervisar la actualización e implementación de sistemas desarrollados para actividades del proceso electoral, así como establecer mecanismos de seguridad de la información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Además de lo anterior, esta Comisión conocerá del seguimiento a los proyectos de desarrollo, actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos institucionales; en su caso, dar seguimiento a los convenios de colaboración celebrados para la realización de proyectos de desarrollo de sistemas institucionales; informar al Consejo General sobre el avance de las actividades que se desarrollen durante la implementación de los proyectos, entre otras.

Precisado lo anterior, es importante destacar que las actividades del Programa Anual de Trabajo, están diseñadas con la información del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Informática y Sistemas, así como al objeto y atribuciones que tiene establecidas esta Comisión, tomando en cuenta que realizará acciones

de seguimiento, vigilancia, supervisión, revisión, análisis, discusión y aprobación de dictámenes, acuerdos e informes que deban presentarse al Consejo General.

I. Fundamento legal.

El artículo 193 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que las comisiones estarán integradas con un máximo de tres consejerías electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes. En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

De igual forma, dispone que, las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. La persona titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida en sus funciones de la Secretaría Técnica por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine. Asimismo, establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine dicha Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Finalmente, el citado artículo establece que se podrán integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General, integrándose con el número de miembros que acuerde el Consejo General. En caso de que una comisión especial continúe en funciones por más de un año, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

Precisado lo anterior, con fecha 30 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el acuerdo 046/SO/30-10-2019, por el que se aprobó la creación e integración de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales.

Asimismo, con fecha 29 de octubre de 2021, el Consejo General aprobó el acuerdo 243/SO/29 10-2021, por el que se modifica el diverso 046/SO/30-10-2019, en lo relacionado al objeto y atribuciones de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales.

Por último, el 28 de septiembre de 2023, el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió el Acuerdo 092/SO/28-09-2023, por el que se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Por su parte, el artículo 196 de la ley mencionada, señala como atribuciones de las comisiones, las siguientes:

- XV. *Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.*

- XVI. *Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*

- XVII. *Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.*
- XVIII. *Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- XIX. *Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- XX. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- XXI. *Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

De igual forma, el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dispone que las Comisiones Especiales, además de lo establecido en el acuerdo de creación respectivo, tendrán las atribuciones siguientes:

- I. *Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo, de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia.*
- II. *Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano, que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los Consejos Distritales, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica.*

- III. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto de la Presidencia del Consejo y, a particulares, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.
- IV. Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento, de los acuerdos de creación de las propias Comisiones Especiales, de los acuerdos del Consejo General y de las demás disposiciones aplicables

Finalmente, el acuerdo 243/SO/29-10-2021 por el que se modifica el diverso 046/SO/30-10-2019 en lo relacionado al objeto y atribuciones de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece las atribuciones siguientes:

1. *“Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo, actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos institucionales.*
2. *Dar seguimiento en su caso, a los Convenios de Colaboración celebrados para la realización de proyectos de desarrollo sistemas institucionales.*
3. *Recibir a través de la Secretaría Técnica de la Comisión, los informes que se presenten del cumplimiento de las actividades de los proyectos.*
4. *Informar al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre el avance de las actividades que se desarrollen durante la implementación de los proyectos.*
5. *Presentar informes finales al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre las actividades relacionadas con los sistemas institucionales.*
6. *Las demás que, en materia de desarrollo, actualización o mantenimiento de sistemas informáticos, dispongan las leyes electorales, tanto general como local, reglamentos y acuerdos del Consejo General del INE y del propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como las demás disposiciones aplicables.”*

II. Integración de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales.

El 28 de septiembre de 2023, el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió el Acuerdo 092/SO/28-09-2023, por el que aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el periodo 2023-2024.

Así, la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Institucionales quedó integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Amadeo Guerrero Onofre	Preside
Edmar León García	Integrante
Azucena Cayetano Solano	Integrante
Representaciones de los Partidos Políticos Representación del Pueblo Afromexicano Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias.	Integrantes
Dirección General de Informática y Sistemas	Secretaría Técnica

III. Programa Anual de Trabajo 2024

El artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación.

En ese sentido, la fracción II del artículo de referencia, establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

De acuerdo a lo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales para el ejercicio 2024, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024
Integrantes de la Comisión: Amadeo Guerrero Onofre (Preside), Edmar León García (integrante), Azucena Cayetano Solano (integrante). Representaciones de los Partidos Políticos, Representación del Pueblo Afromexicano y Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias (Integrantes).
Secretaría Técnica de la Comisión: Dirección General de Informática y Sistemas.
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Supervisar y dar seguimiento de manera directa a los proyectos de desarrollo, actualización o mantenimiento de los sistemas informáticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Sesiones de trabajo ordinarias y en su caso, extraordinarias de la Comisión Especial	Minutas	12	Minuta aprobada / Minuta Programada												
2	Analizar, discutir y en su caso aprobar el Acuerdo por el que se emite el programa anual de trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales, para el ejercicio 2024.	Acuerdo	1	Proyecto de Acuerdo aprobado/Proyecto de Acuerdo programado												
3	Seguimiento al Sistema de Registro de Candidaturas (SIRECAN).	Informes	11	Informe Presentado /Informe Programado												
4	Seguimiento al Programa de Cómputos Distritales (PROCEDURE).	Informes	11	Informe Presentado /Informe Programado												
5	Seguimiento al Sistema Candidatas y Candidatos, conóceles.	Informe	11	Informes Presentados /Informes Programados												
6	Presentación del Informe final de actividades 2024	Informes	1	Informes Presentados / Informes Programados												

IV. Calendario de sesiones ordinarias

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

**LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO PRESIDENTE

C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO INTEGRANTE

C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA INTEGRANTE

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

**MANUEL ALBERTO SAAVEDRA
CHÁVEZ** REPRESENTANTE DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

**C. MARIANO HANSEL PATRICIO
ABARCA**
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. ARACELI CATALÁN VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO

C. ROSIO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA

C. ISAÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MÉXICO AVANZA

C. ANA AURELIA ROLDÁN CARREÑO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
FUERZA POR MÉXICO GUERRERO

C. YESSICA GABRIEL MORENO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE
LA SUSTENTABILIDAD
GUERRERENSE

C. EUGENIO RAMÍREZ NAVARRETE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO

C. JOSÉ ORLANDO ISIDRO RAMOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ALIANZA CIUDADANA

C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO LABORISTA GUERRERO

C. ALAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
BIENESTAR GUERRERO

**C. ULISES DE JESÚS JIMÉNEZ
SÁNCHEZ**
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REGENERACIÓN

C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO

C. ROSSIBEL BELLO MATEO
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES ORIGINARIAS

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO
SECRETARIA TÉCNICA

XIV.COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Presentación

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobado mediante Acuerdo 058/SE/21-07-2023, se presenta el Programa Anual de Trabajo del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del año 2024.

En concordancia con el Reglamento de Comisiones, el funcionamiento de los Comités Técnicos seguirán las mismas reglas que las Comisiones permanentes y especiales reguladas en dicho Reglamento y con el propósito de cumplir con el Programa Anual de Trabajo, se ha diseñado y elaborado el presente documento para cumplir con los objetivos del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente al acceso a la información pública, así como dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la Información pública.

La estructura de este Programa Anual de Trabajo se realiza de acuerdo a los siguientes rubros: Fundamento legal, Integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Programa Anual de Trabajo y Calendario de las sesiones ordinarias 2024, ello con el propósito de que sea una herramienta de consulta ágil y clara de seguimiento a las actividades programadas durante el presente año 2024.

I. Fundamento legal

La Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

Por su parte el artículo 193 de la Ley número 483, establece que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

El artículo 194 de la Ley número 483, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

Por último, el artículo 196 de la multicitada ley, señala como atribuciones de las comisiones las siguientes:

- I. *Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al*

Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;

- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;*
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral;*
- VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

De acuerdo al Artículo 21 del Reglamento de Comisiones, las Comisiones Permanentes estarán integradas por tres Consejeras o Consejeros Electorales con voz y voto y con los Representaciones de los Partidos Políticos con voz, pero sin voto.

Asimismo, en el acuerdo de integración de la Comisión respectiva, el Consejo General designará a la o el Presidente de la misma, la cual será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

La elección de integrantes se deberá llevar a cabo, cada tres años, durante los primeros quince días del mes de octubre del año que corresponda.

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, es el órgano encargado de la política del Instituto, en materia de transparencia y acceso a la información, como lo determina el artículo 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

Asimismo, el artículo 174, fracción VI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero que dentro de los fines del Instituto está el de garantizar la transparencia, equidad y legalidad en los procesos electorales y de participación ciudadana, regulados en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

II. Integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Los artículos 21 y 22 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, disponen que en todas las comisiones el periodo de la presidencia durará un año, contado a partir del día de la designación; y que a la conclusión de dicho periodo los integrantes de la Comisión correspondiente, en la siguiente sesión que celebren, designarán de común acuerdo al Consejero que asumirá las funciones de Presidente, respetando las reglas de rotación entre todos sus integrantes; dicha designación deberá ser ratificada por el Consejo, por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 193 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 21, 22 y 24, del Reglamento de Comisiones, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo **092/SO/28-09-2023**, designó a la C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, como presidenta de dicho Comité.

En ese sentido, la integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estableció de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Presidenta del Comité
C. Azucena Cayetano Solano	Integrante del Comité
C. Amadeo Guerrero Onofre	Integrante del Comité
Secretaría Ejecutiva	Integrante del Comité
Contraloría Interna	Integrante del Comité
Dirección General Jurídica y de Consultoría	Integrante del Comité
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	Secretaría Técnica del Comité

III. Programa Anual de Trabajo 2024.

Como lo establece el Artículo 17 fracción I y 19 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, donde señala que las Comisiones Permanentes y Especiales deberán elaborar y presentar un Programa Anual de Trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual deberá presentarse al Consejo General para su aprobación.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el año 2024, en los siguientes términos:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Integrantes del Comité: Dulce Merary Villalobos Tlatempa (Presidenta del Comité), Amadeo Guerrero Onofre (Consejero Integrante), Azucena Cayetano Solano (Consejera integrante), Secretaría Ejecutiva, Contraloría Interna y Dirección General Jurídica y de Consultoría (integrantes).

Secretario Técnico del Comité: Martha Patricia Cerdenares Morales, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo del Comité: Establecer los criterios y procedimientos institucionales para garantizar a toda persona el acceso a la información pública y protección de los datos personales, así como dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y velar permanentemente por cumplir y hacer cumplir el principio de máxima publicidad.

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Acuerdo por el que se aprueba el Informe Anual de Solicitudes de Información correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado												
2	Solicitar a las áreas del IEPC Guerrero, la información sobre el Índice de los Expedientes considerados como reservados.	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado												
3	Analizar, discutir y en su caso aprobar el Acuerdo por el que se emite el Programa Anual de Trabajo del Comité	Proyecto de Acuerdo	1	Acuerdo aprobado												
4	Coordinar 3 capacitaciones con el ITAGro, dirigida a los servidores públicos de este organismo electoral en materia de transparencia, acceso a la información y/o protección de datos personales, manejo de la PNT y elaboración de versiones públicas de documentos	Curso Virtual o presencial	3	Constancia/ Lista de asistencia												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Supervisar la difusión de las obligaciones de transparencia de acuerdo al marco normativo.	Informe	4	Informe presentado/ Informe programado												
6	Supervisar la revisión interna del cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado												
7	Seguimiento semestral de las solicitudes de información recibidas, que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.	Informe	2	Informe presentado/ Informe programado												
8	Seguimiento mensual de las solicitudes de acceso a la información que rinde la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Informe	12	Informe presentado/ Informe programado												
9	Coordinar, supervisar y validar la elaboración infografías y/o trípticos en materia de transparencia y acceso a la información, para promover la transparencia al interior y exterior.	Informe	3	Informe presentado/ Informe programado												
10	Sesiones de trabajo ordinarias y en su caso, extraordinarias del Comité.	Minutas	12	Minuta aprobada/ Minuta programada												

Calendarización de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
11	<p>Coadyuvar en las actividades relativas a la Implementación del Sistema Candidatas, Candidatos, conóceles para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024</p> <p>-Publicar el consentimiento expreso</p> <p>-Realizar la publicación de los avisos de privacidad integral y simplificado en el portal del Instituto Electoral.</p>	Actividades	2	Informe presentado ante el Comité												
12	Conferencia virtual	Virtual	1	Invitación/notificación y/o constancia												

IV. Calendario de sesiones ordinarias 2024

ENERO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2024						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ATENTAMENTE

Dulce Merary Villalobos Tlatempa
Consejera Presidenta del Comité

C. Amadeo Guerrero Onofre
Integrante del Comité

C. Azucena Cayetano Solano
Integrante del Comité

C. Víctor de la Paz Adame
Integrante del Comité

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Integrante del Comité

C. Daniel Preciado Temiquel
Integrante del Comité

**C. Martha Patricia Cerdenares
Morales**
Secretaria Técnica del Comité